


Página 1 de 28	PROCEDIMIENTO REALIZAR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

### HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C. 06 de Junio de 2018

#### 1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR.

<b>1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</b>	<b>SUMINISTRO DE VENDAJES DE INMOVILIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.</b>								
	La Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC versión 14:								
	<b>CLASIFICACION UNSPSC</b>	<b>GRUPO (F)</b>	<b>SEGMENTO (42)</b>	<b>FAMILIA (14)</b>	<b>CLASE (36)</b>	<b>PRODUCTO (03)</b>			
	42143603	PRODUCTOS DE USO FINAL	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO	SUJECIONES Y ACCESORIOS	ELEMENTOS DE RESTRICCIÓN DE EXTREMIDADES			
<b>1.2 VALOR ESTIMADO.</b>	El valor estimado de la contratación que se pretende adelantar, es la suma de <b>CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.</b>								
<b>1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.</b>	Resolución No. 002 del 02 de Enero de 2018, DISAN, Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones - Recurso 16								
			<table border="1"> <tr> <td><b>VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2018</b></td> <td><b>\$50.000.000.00</b></td> </tr> </table>		<b>VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2018</b>	<b>\$50.000.000.00</b>			
<b>VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2018</b>	<b>\$50.000.000.00</b>								
<b>1.4 CLASE DE CONTRATO</b>	SUMINISTRO								
<b>1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</b>	Personas naturales o jurídicas (fabricante, distribuidor, o comerciante) en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.								
<b>1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN</b>									
El ESPHA Hospital Central, requiere contratar el <b>SUMINISTRO DE VENDAJES DE INMOVILIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA</b> , teniendo en cuenta lo siguiente:									
El ESPHA Hospital Central cuenta con la infraestructura, capacidad física, recurso humano profesional e idóneo (contratado y de planta) para la atención y asistencia de la consulta externa, pacientes hospitalizados, urgencias y los tratamientos de rehabilitación a los Usuarios del Sistema de Salud de la Policía Nacional que lo requieran.									
Ortopedia es la especialidad de la medicina encargada de realizar tratamiento médico o quirúrgico en las lesiones que comprometen el sistema óseo axial (Columna), periférico (Extremidades Superiores o Inferiores) y las lesiones de los sistemas muscular o articular, para lo cual se hace necesaria la utilización de vendajes de inmovilización, es importante mencionar que debido al nivel de trauma que se atiende en este nivel las inmovilizaciones son los procedimientos que más se realizan al año.									
Por lo anterior, se debe contar con el Suministro de Vendajes de inmovilización en los servicios de Urgencias, Ortopedia y Cirugía de Mano los cuales serán utilizados en la reducción de fracturas cerradas, en la inmovilización pre y post quirúrgica de luxaciones y fracturas, para el manejo de esguinces grado I, II, III, en la corrección de malformaciones congénitas, entre otras patologías que se presentan en estos servicios.									
Los vendajes son procedimientos que tienen como objetivo cubrir con una venda, una zona lesionada (heridas, quemaduras, etc.) también sirven para sostener una parte del cuerpo (Ej. Fracturas, luxaciones). En ocasiones el que presta primeros auxilios se ve obligado a usar el pañuelo triangular debido a la									

comodidad y rapidez de su uso. Las enrolladas son hechas de varios materiales como algodón, elástico, semielástico, tela, gasa y otras como la de yeso. El material más usado es la gasa porque tiene la ventaja de ser fresca, porosa, suave y fuerte.

Funciones de los vendajes • Para fijar el material de curación sobre la herida y así evitar la entrada de gérmenes a esta. • Para producir compresión sobre la herida y tratar de detener una hemorragia. • Para limitar el movimiento de alguna articulación o de un miembro lesionado. • Para abrigar distintas partes del cuerpo. • Para mantener fijas las férulas (tablillas) colocadas en algún miembro. • Para efectuar tracciones continuas en ciertos tipos de fracturas (Ej. Fémur). • Para comprimir suavemente las várices de los miembros inferiores (aquí se utilizan vendas elásticas, medias ortopédicas)

Justifica la presente contratación el servicio que se debe prestar a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional con lesiones de origen congénito, traumático o degenerativo que afectan las articulaciones, los músculos o los huesos y que requieren de estos vendajes para obtener la restitución anatómica y funcional de las áreas afectadas, siendo importante que la institución pueda contar con el oportuno y adecuado suministro de estos elementos.

### 1.6.1 ESTADÍSTICA SERVICIO DE ORTOPEDIA.

Las siguientes tablas muestran la estadística de los años 2015, 2016 y 2017 del Servicio de Ortopedia del ESPHA Hospital Central de la Policía Nacional, de los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que requieren manejo integral por Medicina General o las especialidades de Ortopedia, CX Mano y CX Plástica.

#### POBLACIÓN ATENDIDA POR LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA DURANTE EL AÑO 2015.

Actividad	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Prom	Total
Ambulatoria	1498	1744	1789	1685	1572	1208	1653	1277	1556	1905	1457	1797	1595	19141
Urgencias	903	882	1048	1042	1067	949	877	923	811	610	579	671	864	10362
Hospitalaria	1024	973	1281	843	1074	1036	1241	1107	1330	1159	1055	745	1072	12868
Proce dx	66	90	91	149	133	203	167	139	177	110	137	107	131	1569
Proce cx	125	140	160	145	162	140	178	170	156	149	144	109	148	1778
Totales	3616	3829	4369	3864	4008	3536	4116	3616	4030	3933	3372	3429	3810	45718

#### POBLACIÓN ATENDIDA POR LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA DURANTE EL AÑO 2016.

Actividad	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Prom	Total
Ambulatoria	1626	1689	1466	1393	1782	1703	930	1118	963	919	1075	1037	1308	15701
Urgencias	570	583	471	530	592	562	641	672	705	478	477	545	569	6826
Hospitalaria	760	938	871	716	853	670	760	936	1045	907	888	958	859	10302
Proce dx	83	61	60	55	68	54	69	72	56	41	44	50	59	713
Proce cx	108	122	127	119	121	110	101	123	121	141	134	121	121	1448
Totales	3147	3393	2995	2813	3416	3099	2501	2921	2890	2486	2618	2711	2916	34990

#### POBLACIÓN ATENDIDA POR LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA DURANTE EL AÑO 2017.

Actividad	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Prom	Total
Ambulatoria	1049	1243	1471	1121	1288	1070	922	1350	1131	1289	1204	1053	1183	14191
Urgencias	480	416	397	335	377	367	424	395	397	429	428	463	409	4908
Hospitalaria	778	629	578	594	674	730	717	711	650	725	803	862	704	8451
Proce dx	47	54	41	41	46	37	37	40	22	39	44	44	41	492
Proce cx	115	140	123	122	124	118	129	137	121	138	119	115	125	1501
Totales	2469	2482	2610	2213	2509	2322	2229	2633	2321	2620	2598	2537	2462	29543

**1.7. IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO:** Los insumos requeridos en el presente Estudio Previo deben cumplir con lo establecido en el acápite CRITERIOS PARA COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES del numeral 1.1 Estudios Previos, de la Resolución 00090 del 15 de Enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014.

**Criterios para compras públicas sostenibles:** "Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, el oferente y futuro contratista deberá presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista".

En el caso en que el contratista suministre algún equipo, insumo deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 de la Secretaría de Salud y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable.

Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional."

### 1.8. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a lo establecido en los términos de , Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los Artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto, se concluye que el presente proceso de contratación **NO** está cobijado por los Tratados de Libre Comercio, según lo previsto en el literal D del **MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**, el cual señala: "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado".

### 1.9. ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

No hay alternativa diferente que contratar el **SUMINISTRO DE VENDAJES DE INMOVILIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA**, teniendo en cuenta que el ESPHA Hospital Central de la Policía Nacional no cuenta con los elementos necesarios para cubrir la necesidad del Servicio de Ortopedia.

## 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO.

Efectuada la revisión de los contratos realizados en los tres últimos años nos arroja lo siguiente:

ENTIDAD Y UNIDAD	DESCRIPCION	NÚMERO DEL CONTRATO	AÑO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIRECCION DE SANIDAD – SECCIONAL SANIDAD BOGOTA – HOSPITAL CENTRAL	SUMINISTRO DE VENDAJES DE INMOVILIZACIÓN CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL	81-8-20613-15	2015	100%	NINGUNO
		81-8-201778-16 Con vigencia para el año 2017	2016	100%	NINGUNO

## 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el Valor Estimado del presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de mínima cuantía de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y numeral 5 capítulo II de la Resolución No 03049 de 2014 "por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional".

#### 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

##### 4.1. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS HABILITANTES

**DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN:** Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente Estudio Previo, los cuales se verificarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

**4.1.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** Para la acreditación de la experiencia del proponente, deberá hacerlo mediante la presentación de máximo cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados satisfactoriamente dentro de los últimos tres (03) años, que tengan objeto igual o similar al de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial asignado al ítem o ítems ofertados.

El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información:

- Nombre del contratante,
- Nombre del contratista,
- Objeto del contrato,
- Número del contrato,
- Valor del contrato,
- Plazo de ejecución,
- Fechas de inicio y finalización,
- Porcentaje de ejecución,
- Grado de satisfacción,

**NOTA 1:** Las certificaciones que no contengan en su totalidad la información antes señalada, no serán tenidas en cuenta.

**NOTA 2:** Para el caso de la acreditación de experiencia específica, en cuanto a certificaciones, el Hospital Central de la Policía Nacional no aceptará ni tendrá en cuenta las siguientes:

- Certificaciones de subcontratistas, de subcontratos, por tanto estas deberán ser directas.
- No se aceptan, ni se tendrán en cuenta certificaciones con enmendaduras e ilegibles y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias o que induzcan a error al Hospital Central de la Policía Nacional.
- No se aceptan certificaciones de contratos en ejecución.

**NOTA 3:** Podrá acreditarse la experiencia específica cuando lo exigido haya sido desarrollado y/o ejecutado como miembro bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en ese caso se tendrá en cuenta para efectos de experiencia únicamente el porcentaje de participación del proponente en la forma asociativa, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

**NOTA 4:** En caso de consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, la experiencia específica será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes; sin embargo, todos los miembros deben aportar experiencia.

**NOTA 5:** No se aceptaran auto certificaciones.

**4.1.2. PRUEBA TÉCNICA:** Con el fin de adquirir un producto que cumpla en su totalidad con las características, necesidades y aplicaciones del Servicio de Ortopedia y este a su vez brinde seguridad en el tratamiento de las diferentes patologías en las que son utilizadas las vendas de yeso, se hace necesario realizar diferentes pruebas.

Las pruebas técnicas se realizarán en la Sala de Yesos del ESPHA Hospital Central de la Policía Nacional, con 2 unidades de yeso de 3 x 5 yardas y 3 unidades de yeso de 5 x 5 yardas, los médicos Ortopedistas designados

**SUMINISTRO DE VENDAJES DE INMOVILIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**

por el Jefe de Ortopedia realizarán las pruebas con los yesos del oferente que haya ofrecido el precio más bajo, bajo el criterio de cumple o no cumple.

Por lo anterior, el oferente deberá junto con la oferta hacer entrega de 2 unidades de yeso 3" x 5 yardas y 3 unidades de yeso 5" x 5 yardas en un sobre o bolsa sellada, debidamente marcada.

**PRIMERA PRUEBA:** Sin manipular los yesos se verificará si cumple o no con determinadas características

CARACTERÍSTICA TÉCNICA	SI CUMPLE	NO CUMPLE
MÁXIMO 2 HILERAS DESFLECADAS EN LA TERMINACIÓN DE LOS DOS BORDES LATERALES EN 50 CM		
100% DE UNIFORMIDAD EN LA IMPREGNACIÓN DEL YESO		

**SEGUNDA PRUEBA:** Durante la aplicación, en la realización de una Férula antibraquimetacarpiana y una bota corta se verificará si cumple o no con determinadas características.

CARACTERÍSTICA TÉCNICA	SI CUMPLE	NO CUMPLE
100% DE UNIFORMIDAD DE LA BOTA		
MÁXIMO UNA CAPA NO ADHERIDA EN LA FÉRULA		

**4.2. FACTORES QUE SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN**

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4°, 6° del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 que a la letra dice:

*"... 4°. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente"*

*6°. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato."*

**4.2.1. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE:** El ESPHA Hospital Central de la Policía Nacional atendiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 7° del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 aceptara la propuesta presentada primero en tiempo.

**5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN:** El valor estimado de la contratación que se pretende adelantar, es la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, distribuidos de la siguiente manera:

ITEM	NOMBRE	CLASIFICACIÓN UNSPECS	RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	TIPO DE OFERTA	VALOR VIGENCIA 2018
1	SUMINISTRO DE VENDAJES DE INMOVILIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	42143633	204-4-23	16	TOTAL (DEBIENDO OFERTAR LA TOTALIDAD DE ÍTEMS QUE CONFORMAN EL PRESENTE PROCESO)	50 000 000,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2018						50.000.000,00

El Análisis que soporta el valor estimado del contrato está basado en el Estudio de Mercado que acompaña este documento y se encuentra contenido en el Anexo No. 01 ANÁLISIS DE LA DEMANDA - ESTUDIO DE MERCADO.

**6. CONDICIONES DEL CONTRATO**

**6.1 LUGAR DE ENTREGA:** Los insumos objeto del presente proceso que se llegue a suscribir como resultado de la definición del proceso de selección, deberán ser entregados en el Almacén del ESPHA Hospital Central, ubicado en la Calle 20 N° 69 B - 58 Barrio Montevideo de la ciudad de Bogotá, previa coordinación con el Jefe

**SUMINISTRO DE VENDAJES DE INMOVILIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**

Servicio de Ortopedia del ESPHA Hospital Central, quien realizará la verificación técnica en su calidad de supervisor del contrato.

**6.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Una vez celebrado el contrato, los insumos objeto de compra deben ser entregados por el CONTRATISTA en forma de tracto sucesivo, y de acuerdo con los requerimientos del supervisor, en las cantidades, condiciones y presentaciones exigidas, por el Jefe Servicio del Servicio de Ortopedia del ESPHA Hospital Central, a partir de la aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato Según la siguiente proyección:

ITEM	ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL
1	VENDAS DE YESO 3"X 5 yardas	ROLLO X 5 YARDAS	55
2	VENDAS DE YESO 4"X 5 yardas	ROLLO X 5 YARDAS	200
3	VENDAS DE YESO 5"X 5 yardas	ROLLO X 5 YARDAS	150
4	VENDAS DE YESO 6"X 5 yardas	ROLLO X 5 YARDAS	200
5	VENDAS SINTÉTICA 3"X 4	ROLLO X 4 YARDAS	2
6	VENDAS SINTÉTICA 4"X 4	ROLLO X 4 YARDAS	2
7	VENDAS SINTÉTICA 5"X 4	ROLLO X 4 YARDAS	4
8	VENDA ELÁSTICA AUTOADHERENTE 5cm X 4,5m	ROLLO X 4.5 METROS	8
9	VENDA ELÁSTICA AUTOADHERENTE 7.5cm X 4,5m	ROLLO X 4.5 METROS	8
10	MEDIA ORTOPÉDICA 3 X 5 YARDAS	3 X 5 YARDAS	2
11	MEDIA ORTOPÉDICA 4 X 5 YARDAS	4 X 5 YARDAS	2
12	MEDIA ORTOPÉDICA 5" o 6" X 5 YARDAS	5" O 6" X 5 YARDAS	2
13	FERULA ACRÍLICA	ROLLO X 4.5 METROS O MAS	6
14	FERULA TIPO ZIMMER	LAMINA	10
15	FERULA STAX	BOLSA MINIMO X 3 FERULAS C/UNA	4
16	RELLENO SINTÉTICO 2"X3 YARDAS	ROLLO 2"X 3 YARDAS	2
17	RELLENO SINTÉTICO 3"X3 YARDAS	ROLLO 3"X 3 YARDAS	2
18	RELLENO SINTÉTICO 4"X3 YARDAS	ROLLO 4"X 3 YARDAS	4

Los anteriores datos corresponden a proyección de consumo promedio mes y en ningún caso corresponden a cantidades específicas a entregar. Dichos requerimientos son variables y pueden aumentar o disminuir de acuerdo con las necesidades del servicio.

**6.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el **CONTRATISTA** cuenta con un **Plazo de Ejecución hasta el 17 de Diciembre de 2018**, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.

**6.4 FORMA DE PAGO.**

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C. en pagos mensuales, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:

- Factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato suscrita por el supervisor del mismo.
- Alta de almacén.
- Copia del certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero).
- Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
- Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

**SUMINISTRO DE VENDAJES DE INMOVILIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE ORTOPEEDIA DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL**

por el Jefe de Ortopedia realizarán las pruebas con los yesos del oferente que haya ofrecido el precio más bajo, bajo el criterio de cumple o no cumple.

Por lo anterior, el oferente deberá junto con la oferta hacer entrega de 2 unidades de yeso 3" x 5 yardas y 3 unidades de yeso 5" x 5 yardas en un sobre o bolsa sellada, debidamente marcada.

**PRIMERA PRUEBA:** Sin manipular los yesos se verificará si cumple o no con determinadas características

CARACTERÍSTICA TÉCNICA	SI CUMPLE	NO CUMPLE
MÁXIMO 2 HILERAS DESFLEADAS EN LA TERMINACIÓN DE LOS DOS BORDES LATERALES EN 50 CM		
100% DE UNIFORMIDAD EN LA IMPREGNACIÓN DEL YESO		

**SEGUNDA PRUEBA:** Durante la aplicación, en la realización de una Férula antibráquimeta carpiana y una bota corta se verificará si cumple o no con determinadas características.

CARACTERÍSTICA TÉCNICA	SI CUMPLE	NO CUMPLE
100% DE UNIFORMIDAD DE LA BOTA		
MÁXIMO UNA CAPA NO ADHERIDA EN LA FÉRULA		

#### 4.2. FACTORES QUE SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4°, 6° del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 que a la letra dice:

*"... 4°. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente"*

*6°. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato."*

**4.2.1. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE:** El ESPHA Hospital Central de la Policía Nacional atendiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 7° del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 aceptara la propuesta presentada primero en tiempo.

**5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN:** El valor estimado de la contratación que se pretende adelantar, es la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, distribuidos de la siguiente manera:

ITEM	NOMBRE	CLASIFICACIÓN UNSPECS	RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	TIPO DE OFERTA	VALOR VIGENCIA 2018
1	SUMINISTRO DE VENDAJES DE INMOVILIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE ORTOPEEDIA DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL	42143603	204-4-23	16	TOTAL (DEBIENDO OFERTAR LA TOTALIDAD DE ÍTEMS QUE CONFORMAN EL PROCESO)	50 000 000 00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2018						50.000.000,00

El Análisis que soporta el valor estimado del contrato está basado en el Estudio de Mercado que acompaña este documento y se encuentra contenido en el Anexo No. 01 ANÁLISIS DE LA DEMANDA - ESTUDIO DE MERCADO.

#### 6. CONDICIONES DEL CONTRATO

**6.1 LUGAR DE ENTREGA:** Los insumos objeto del presente proceso que se llegue a suscribir como resultado de la definición del proceso de selección, deberán ser entregados en el Almacén del ESPHA Hospital Central, ubicado en la Calle 20 N° 69 B - 58 Barrio Montevideo de la ciudad de Bogotá, previa coordinación con el Jefe

SUMINISTRO DE VENDAJES DE INMOVILIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE ORTOPEEDIA DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Servicio de Ortopedia del ESPHA Hospital Central, quien realizará la verificación técnica en su calidad de supervisor del contrato.

**6.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Una vez celebrado el contrato, los insumos objeto de compra deben ser entregados por el CONTRATISTA en forma de tracto sucesivo, y de acuerdo con los requerimientos del supervisor, en las cantidades, condiciones y presentaciones exigidas, por el Jefe Servicio del Servicio de Ortopedia del ESPHA Hospital Central, a partir de la aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato Según la siguiente proyección:

ITEM	ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL
1	VENDAS DE YESO 3"X 5 yardas	ROLLO X 5 YARDAS	55
2	VENDAS DE YESO 4"X 5 yardas	ROLLO X 5 YARDAS	200
3	VENDAS DE YESO 5"X 5 yardas	ROLLO X 5 YARDAS	150
4	VENDAS DE YESO 6"X 5 yardas	ROLLO X 5 YARDAS	200
5	VENDAS SINTETICA 3"X 4	ROLLO X 4 YARDAS	2
6	VENDAS SINTETICA 4"X 4	ROLLO X 4 YARDAS	2
7	VENDAS SINTETICA 5"X 4	ROLLO X 4 YARDAS	4
8	VENDA ELÁSTICA AUTOADHERENTE 5cm X 4,5m	ROLLO X 4.5 METROS	8
9	VENDA ELÁSTICA AUTOADHERENTE 7,5cm X 4,5m	ROLLO X 4.5 METROS	8
10	MEDIA ORTOPEDICA 3 X 5 YARDAS	3 X 5 YARDAS	2
11	MEDIA ORTOPEDICA 4 X 5 YARDAS	4 X 5 YARDAS	2
12	MEDIA ORTOPEDICA 5" o 6" X 5 YARDAS	5" O 6" X 5 YARDAS	2
13	FERULA ACRÍLICA	ROLLO X 4.5 METROS O MAS	6
14	FERULA TIPO ZIMMER	LAMINA	10
15	FERULA STAX	BOLSA MINIMO X 3 FERULAS C/UNA	4
16	RELLENO SINTÉTICO 2"X3 YARDAS	ROLLO 2"X 3 YARDAS	2
17	RELLENO SINTÉTICO 3"X3 YARDAS	ROLLO 3"X 3 YARDAS	2
18	RELLENO SINTÉTICO 4"X3 YARDAS	ROLLO 4"X 3 YARDAS	4

Los anteriores datos corresponden a proyección de consumo promedio mes y en ningún caso corresponden a cantidades específicas a entregar. Dichos requerimientos son variables y pueden aumentar o disminuir de acuerdo con las necesidades del servicio.

### 6.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el **CONTRATISTA** cuenta con un **Plazo de Ejecución hasta el 17 de Diciembre de 2018 o hasta agotar el presupuesto asignado**, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.

### 6.4 FORMA DE PAGO.

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C. en pagos mensuales, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:

- Factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato suscrita por el supervisor del mismo.
- Alta de almacén.
- Copia del certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero).
- Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
- Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

## SUMINISTRO DE VENDAJES DE INMOVILIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Los anteriores documentos deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central de la Policía Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos mensuales se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago (previa modificación de la minuta contractual), con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

### PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del Adjudicatario (Contratista), el Supervisor del Contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el Recibo a Satisfacción Técnico-Económico dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo, cumpliendo con las obligaciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional.

**Nota:** el Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

### 6.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

En desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba, el **el(a) Jefe(a) Servicio de Ortopedia del ESPHA Hospital Central**, o quien haga sus veces ejercerán las funciones de Supervisor del Contrato, cumpliendo para ello con lo ordenado en el capítulo XII de la Resolución 00090 del 15 de Enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

**6.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Las obligaciones del contratista se encuentran descritas en el Anexo No. 4

**6.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** Las obligaciones del contratante se encuentran descritas en el Anexo No. 5

### 7. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación se realizará en forma TOTAL, al oferente que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 94 de la ley 1474 del 2011, el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015.

### 8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Ver Anexo No. 8

### 9 ANEXOS DEL ESTUDIO

Son anexos del presente Estudio Previo los siguientes:

SUMINISTRO DE VENDAJES DE INMOVILIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

- Anexo. No. 1 Estudio de Mercado y Análisis de la Demanda.
- Anexo. No. 2 Oferta y Condiciones Técnicas Mínimas Exigidas.
- Anexo. No. 3 Certificación de la Existencia del Bien
- Anexo. No. 4 Obligaciones del Contratista
- Anexo. No. 5 Obligaciones del Contratante
- Anexo. No. 6 Informativo Precio Techo.
- Anexo No. 7 Porcentaje de IVA
- Anexo. No. 8 Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- Anexo. No. 9 Matriz de Riesgo

Elaborado por,

*PT Jaime Victoria B*  
Patrolero **JAIMÉ ANDRÉS VICTORIA RIVAS**  
Técnico de Yesos Hospital Central Policía Nacional  
C.C. No. *1.122.647.041*

*R. G. P.*  
Medico Ortopedista. **RICARDO GONZALEZ PASTRANA**  
Jefe Servicio de Ortopedia Hospital Central Policía Nacional  
C.C. No. *79541266*

Proyectó: PS 07 ILLEBY RABELLY CORREDOR *IL*  
Funcionaria Contratos HOCEN

NOTA: La anterior asesoría obedece a lo establecido en los numerales del 1 al 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, concordante con lo estipulado en el Numeral 2.2.5 Planeación y Estudios Previos, modalidad de Mínima Cuantía de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014, "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional".

**ANEXO No. 1**

**1: ANÁLISIS DE LA DEMANDA – ESTUDIO DE MERCADO**

El ESPHA Hospital Central, requiere contratar el **SUMINISTRO DE VENDAJES DE INMOVILIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**, teniendo en cuenta lo siguiente:

El ESPHA Hospital Central cuenta con la infraestructura, capacidad física, recurso humano profesional e idóneo (contratado y de planta) para la atención y asistencia de la consulta externa, pacientes hospitalizados, urgencias y los tratamientos de rehabilitación a los Usuarios del Sistema de Salud de la Policía Nacional que lo requieran.

Ortopedia es la especialidad de la medicina encargada de realizar tratamiento médico o quirúrgico en las lesiones que comprometen el sistema óseo axial (Columna), periférico (Extremidades Superiores o Inferiores) y las lesiones de los sistemas muscular o articular, para lo cual se hace necesaria la utilización de vendajes de inmovilización, es importante mencionar que debido al nivel de trauma que se atiende en este nivel las inmovilizaciones son los procedimientos que más se realizan al año.

Por lo anterior, se debe contar con el Suministro de Vendajes de inmovilización en los servicios de Urgencias, Ortopedia y Cirugía de Mano los cuales serán utilizados en la reducción de fracturas cerradas, en la inmovilización pre y post quirúrgica de luxaciones y fracturas, para el manejo de esguinces grado I, II, III, en la corrección de malformaciones congénitas, entre otras patologías que se presentan en estos servicios.

Justifica la presente contratación el servicio que se debe prestar a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional con lesiones de origen congénito, traumático o degenerativo que afectan las articulaciones, los músculos o los huesos y que requieren de estos vendajes para obtener la restitución anatómica y funcional de las áreas afectadas, siendo importante que la institución pueda contar con el oportuno y adecuado suministro de estos elementos.

Se requiere de manera prioritaria contar con estos elementos, durante las vigencias 2018.

La necesidad se encuentra soportada en el Plan Anual de Adquisiciones correspondiente.

**2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO**

**a) ANALISIS DEL SECTOR**

**QUIEN LO OFRECE:** El objeto del presente proceso lo pueden ofrecer aquellas personas naturales o jurídicas que dentro de su objeto contractual contemple el **SUMINISTRO DE VENDAJES DE INMOVILIZACIÓN**, razón por la cual se les envió solicitud de cotización, a través de la plataforma HOSPITAL CENTRAL – SECOP II. (Se anexan constancias de recepción de la solicitud cotización.)

**QUE OFRECE:** De acuerdo con el objeto del presente proceso, es preciso tener en cuenta que versa en suministro con entregas parciales de insumos necesarios para el **SERVICIO DE ORTOPEDIA** y por tal razón los posibles oferentes que allegaron cotización, manifiestan cumplir con las condiciones técnicas mínimas requeridas por el ESPHA Hospital Central de la Policía Nacional.

**COMO LO ENTREGA:** La entrega de los vendajes de inmovilización para el Servicio de Ortopedia por parte del oferente que resultare adjudicatario se hará de acuerdo con los requerimientos establecidos por el ESPHA Hospital Central de la Policía Nacional, los cuales se encuentran plasmados tanto en los estudios y documentos previos como en la Invitación a Ofertar.

**CUÁNTO CUESTA:** El Análisis que soporta el valor estimado del presente Estudio Previo, se sustenta en lo establecido en el Estudio de Mercado adjunto al presente proceso con base en el formato de diligenciamiento para la elaboración de estudios previos **versión 7. (Ver numerales 3.4 ANALISIS VALOR ESTIMADO y 3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN – PRECIOS TECHO)**

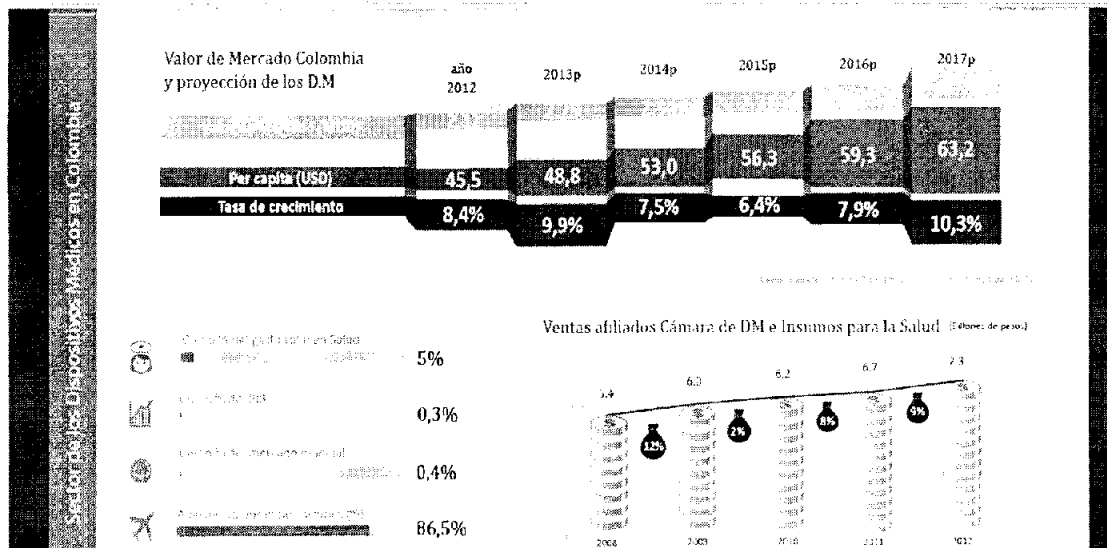
• **ASPECTO GENERAL DEL MERCADO**

Una vez verificadas las fuentes establecidas en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector del portal [www.colombiacompraeficiente.com](http://www.colombiacompraeficiente.com) (**DANE – ANIF – ANDI – BANCO DE LA REPUBLICA**) se concluye que

el objeto del presente proceso no se encuentra relacionado con cifras específicas que permitan realizar un análisis de fondo y concreto sobre el impacto que genera para el PIB nacional o PIB industrial la comercialización o **SUMINISTRO DE VENDAJES DE INMOVILIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA.**

No obstante lo anterior, se encontró aunque muy limitada la siguiente información:

Colombia es un país dependiente en lo referente a la adquisición de equipos médicos, insumos hospitalarios y avances en tecnología de la salud se refiere, lo cual incide a que en materia de dispositivos médicos e insumos médicos, el país registre una balanza comercial negativa. La producción y comercialización de manufactura colombiana se concentran fundamentalmente en productos básicos como guantes tipo médico, apósitos, algodón y gasas y sus derivados.



(Fuente: Estimados de Espicom)

**Económicos:** El proceso contractual que conlleva al Suministro de Vendajes de Inmovilización para el Servicio de Ortopedia, con características específicas y que son necesarios para prestar una adecuada y completa atención a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional exige una inversión considerable, planificación, gestión y ejecución adecuadas para respaldar el presente proceso

Por lo anterior, dentro del Plan Anual de Adquisiciones, para la Vigencia 2018 se establecieron los recursos necesarios para garantizar la adquisición del suministro objeto del presente estudio.

**Técnicos:** Los Vendajes de Inmovilización son necesarios en los Servicios de Urgencias, Ortopedia y Cirugía de Mano los cuales serán utilizados en la reducción de fracturas cerradas, en la inmovilización pre y post quirúrgica de luxaciones y fracturas, para el manejo de esguinces grado I, II, III, en la corrección de malformaciones congénitas, entre otras patologías que se presentan en estos servicios.

Justifica la presente contratación el servicio que se debe prestar a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional con lesiones de origen congénito, traumático o degenerativo que afectan las articulaciones, los músculos o los huesos y que requieren de estos vendajes para obtener la restitución anatómica y funcional de las áreas afectadas, siendo importante que la institución pueda contar con el oportuno y adecuado suministro de estos elementos manteniendo las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas

**Regulatorios:** La selección de mínima cuantía y las propuestas presentadas en desarrollo del mismo, se someten a las normas de la Contratación Pública. Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, que adiciona el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, las normas comerciales y civiles en lo que estas fueren aplicables y demás normas pertinentes. Ley 80 de 1993 Estatuto

General de la Contratación.

**ESTUDIO DE LA OFERTA:** En el mercado existen empresas dedicadas a la distribución y comercialización de los elementos a adquirir en el presente Estudio Previo que pueden ser partícipes de la presente convocatoria y permite la pluralidad de oferentes para el proceso de selección, como son las firmas: COBO MEDICAL SAS, PHARMEUROPEA DE COLOMBIA, VEYALTI GROUP S.A.S, DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA E W EL TRIANGULO SAS, KPN COLOMBIA SAS, COLSECONT SAS, LEDDENT LTDA, IMPORTADORA COLOMBIANA DE ARTICULOS ESPECIALES LTDA. IMCARE LTDA., BIOSISTEMAS INGENIERIA MEDICA SAS, COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S, FARMACIA INSTITUCIONAL S.A.S y COBO ASOCIADOS S.A.S.

Una vez verificada la información allegada por cada una de las empresas y teniendo en cuenta los antecedentes de procesos contractuales adjudicados a estas firmas se pueden concluir que se garantiza la idoneidad para el suministro de los elementos a contratar según las condiciones establecidas.

**ESTUDIO DE LA DEMANDA:** El análisis de la demanda tiene como propósito conocer las especificaciones de los contratos con objeto similar realizados por otras Entidades Estatales y las condiciones de los contratos correspondientes, analizando para esto las compras anteriores, las contrataciones de otras entidades y las cotizaciones recibidas.

En el análisis de precios de mercado, se pudo determinar que durante los últimos tres años el Hospital Central ha adelantado y adjudicado procesos de contratación con el objeto del presente estudio y que según la información verificada en las resoluciones de adjudicación y los procesos de contratación realizados por otras entidades estatales, se encontró un contrato igual con el objeto del presente proceso, para el ítem 2, para los demás ítems no se encontró ninguna información, como se puede apreciar en los numerales 3.

**ANÁLISIS DE PRECIOS, 3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP I y II, 3.2 ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS, 3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO** del presente Anexo

Por lo anterior y teniendo en cuenta el valor estimado para el presente proceso de selección **SUMINISTRO DE DE VENDAJES DE INMOVILIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL**, se adelantará mediante la modalidad de MINIMA CUANTIA por un valor de **(\$50.000.000.00)** con un plazo de ejecución hasta el 17 de Diciembre de 2018, en pagos mensuales, después de la entrega del bien, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo.

En el **Anexo No. 8** Estimación, Tipificación, Asignación de Riesgos y Determinación de Garantías se establecen las garantías de Cumplimiento, Calidad del bien y las Multas de carácter penal, Cumplimiento parcial y mora en la constitución de requisitos de ejecución y legalización.

Durante los periodos de adjudicación y ejecución del contrato, se pueden presentar contingencias o eventos que pueden entorpecer, dificultar o impedir la culminación y cumplimiento del objeto contractual, por lo que en el presente estudio se desarrolla un análisis donde se tipifican e identifican los riesgos inherentes a la naturaleza y al objeto de la contratación. **Anexo No. 9** Matriz de Riesgo.

**b) IDENTIFICACION DEL POSIBLE PROVEEDOR:** El objeto del presente proceso lo pueden ofrecer aquellas personas naturales o jurídicas que dentro de su objeto contractual contemple el SUMINISTRO DE VENDAJES DE INMOVILIZACIÓN. EL SECOP II establece una bolsa de 12 oferentes, siendo estas:

No.	Proveedor (12)
1	COBO MEDICAL SAS
2	PHARMEUROPEA DE COLOMBIA
3	VEYALTI GROUP S.A.S
4	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA E W EL TRIANGULO SAS
5	KPN COLOMBIA SAS
6	COLSECONT SAS
7	LEDDENT LTDA
8	IMPORTADORA COLOMBIANA DE ARTICULOS ESPECIALES LTDA. IMCARE LTDA.

9	BIOSISTEMAS INGENIERIA MEDICA SAS
10	COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S
11	FARMACIA INSTITUCIONAL S.A.S
12	COBO ASOCIADOS S.A.S.

De las cuales solamente las firmas **COBO MEDICAL SAS, VEYALTI GROUP SAS y PHARMEUROPEA DE COLOMBIA**, enviaron la cotización. Cabe aclarar que las firmas COBO MEDICAL SAS y VEYALTI GROUP SAS, no cotizan la totalidad de los ítems requeridos, por lo tanto, no es pertinente tener en cuenta los valores cotizados, teniendo en cuenta que la forma de adjudicación es TOTAL. Se anexan soportes.

**c) PRECIOS DE MERCADO:** Para establecer el precio del mercado se da cumplimiento con lo establecido en el formato de diligenciamiento para la elaboración de estudios previos **versión 7**. (Ver numeral 3.3 análisis precios de mercado).

Se aclara que los precios cotizados para el presente proceso por la firma cotizante incluyen las condiciones que rodean la futura contratación tales como: plazo, forma de pago, garantías, condiciones técnicas mínimas y demás requisitos necesarios para la consecución del contrato que se llegase a celebrar.

**d) CONDICIONES DEL CONTRATO:** Se definen dentro del presente documento.

**PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL BIEN.** El bien puede ser de origen nacional o extranjero

**MONEDA A CONTRATAR.** La oferta debe ser presentada en pesos colombianos.

**TIEMPO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS:** La vigencia para el presente proceso es 2018. El contratista debe sostener los precios durante la ejecución del contrato.

### 3. ANALISIS DE PRECIOS

#### 3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Una vez revisados los procesos de contratación publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), **SECOP II** hasta el día 05 de Junio de 2018, se concluye que no se han realizado procesos contractuales con las características y especificaciones técnicas de los ítems requeridos, por lo cual no hay contratos con otras entidades que obren como antecedentes para el presente proceso de selección.

#### 3.2. ANÁLISIS PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR CONTRATO 2015	VALOR CONTRATO 2015+IPC 2015 (6.77%) +IPC 2016(5.75%) +IPC2017 (4.09%)	VALOR CONTRATO 2016	VALOR CONTRATO 2016+IPC 2016(5.75%) +IPC2017 (4.09%)	PRECIO HISTÓRICO
1	VENDAS DE YESO 3"X 5 yardas	ROLLO YARDAS X 5	4.387	5.156.00	4.537	4.994.00	4.994.00
2	VENDAS DE YESO 4"X 5 yardas	ROLLO YARDAS X 5	5.542	6.513.00	5.744	6.323.00	6.323.00
3	VENDAS DE YESO 5"X 5 yardas	ROLLO YARDAS X 5	6.325	7.434.00	6.601	7.266.00	7.266.00
4	VENDAS DE YESO 6"X 5 yardas	ROLLO YARDAS X 5	7.277	8.552.00	7.595	8.360.00	8.360.00
5	VENDAS SINTETICA 3"X 4	ROLLO YARDAS X 4	27.334	32.125.00	27.175	29.913.00	29.913.00
6	VENDAS SINTETICA 4"X 4	ROLLO YARDAS X 4	35.738	42.002.00	33.075	36.407.00	36.407.00
7	VENDAS SINTETICA 5"X 4	ROLLO YARDAS X 4	38.608	45.375.00	39.057	42.992.00	42.992.00
8	VENDA ELÁSTICA AUTOADHERENTE 5cm X 4.5m	ROLLO METROS X 4.5	18.813	22.110.00	19.827	21.825.00	21.825.00

**SUMINISTRO DE VENDAJES DE INMOVILIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**

9	VENDA ELÁSTICA AUTOADHERENTE 7.5cm X 4,5m	ROLLO X 4,5 METROS	25.657	30.154,00	27.142	29.877.00	29.877,00
10	MEDIA ORTOPEDICA 3 X 25 YARDAS	3X25 YARDAS	65.332	76.783,00	68.186	75.056.00	75.056,00
11	MEDIA ORTOPEDICA 4 X 25 YARDAS	4X25 YARDAS	81.673	95.988,00	85.242	93.830.00	93.830,00
12	MEDIA ORTOPEDICA 5" o 6" x 25 YARDAS	5" o 6" x 25 YARDAS	115.694	135.972,00	120.750	132.916,00	132.916,00
13	FERULA ACRÍLICA	ROLLO X 4,5 METROS O MAS	93.100	109.418,00	304.150	334.794,00	334.794,00
14	FERULA TIPO ZIMMER	LAMINA	6.566	7.717,00	6.853	7.543,00	7.543,00
15	FERULA STAX	BOLSA MINIMO X 3 FERULAS C/UNA	4.312	5.068,00	24.500	26.968.00	26.968.00
16	RELLENO SINTÉTICO 2"X3 YARDAS	ROLLO 2"X 3 YARDAS	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
17	RELLENO SINTÉTICO 3"X3 YARDAS	ROLLO 3"X 3 YARDAS	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
18	RELLENO SINTÉTICO 4"X3 YARDAS	ROLLO 4"X 3 YARDAS	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ

**3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO SECOP II**

ANÁLISIS ESTUDIO DE MERCADO						PHARMEUROPEA DE COLOMBIA		
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL						ESTUDIO DE MERCADO 083 VENDAJES DE INMOVILIZACIÓN - PHARMEUROPEA DE COLOMBIA		
Nombre de la oferta								
Información de análisis								
Valor total oferta						917.899		
Índice de compra frente a precio referencia (ics) sobre valor global						0		
Índice de compra frente a precio venta (icv) sobre valor global						0		
Total						917.899		
Índice de compra frente a precio referencia (ics) - total de selección						0		
Índice de compra frente a precio referencia (ics) - total de selección						0		
Total oferta (artículos sin cotización = precio referencia)						917.899		
Índice de compra frente a precio referencia (ics) - total oferta (artículos sin cotización = precio referencia)						0		
Índice de compra frente a precio venta (icv) - total oferta (artículos sin cotización = precio referencia)						0		
Total oferta (artículos sin cotización = precio mínimo)						917.899		
Índice de compra frente a precio referencia (ics) - total oferta (artículos sin cotización = precio mínimo)						0		
Índice de compra frente a precio venta (icv) - total oferta (artículos sin cotización = p. Mínimo)						0		
Total comparable						917.899		
Índice de compra frente a precio referencia (ics) - total comparable						0		
Índice de compra frente a precio venta (icv) - total comparable						0		
Otros criterios								
Evaluación del proveedor								
Ref. Artículo	Descripción	Unidad	Cantidad	Total precio mínimo	Total adjudicado	Cantidad	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
				917.899	917.899			917.899
1	VENDAS DE YESO 3 X 5 YARDAS - (ROLLO X 5 YARDAS)	UN	1		9.693	1	9.693	9.693
2	VENDAS DE YESO 4 X 5 YARDAS - (ROLLO X 5 YARDAS)	UN	1		5.677	1	5.677	5.677
3	VENDAS DE YESO 5 X 5 YARDAS - (ROLLO X 5 YARDAS)	UN	1		11.466	1	11.466	11.466

**SUMINISTRO DE VENDAJES DE INMOVILIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**

4	VENDAS DE YESO 6"X 5 YARDAS - (ROLLO X 5 YARDAS)	UN	1	8.458	1	8.458	8.458
5	VENDAS SINTÉTICA 3"X 4 - (ROLLO X 4 YARDAS)	UN	1	23.056	1	23.056	23.056
6	VENDAS SINTÉTICA 4"X 4 - (ROLLO X 4 YARDAS)	UN	1	27.459	1	27.459	27.459
7	VENDAS SINTÉTICA 5"X 4 - (ROLLO X 4 YARDAS)	UN	1	32.993	1	32.993	32.993
8	VENDA ELÁSTICA AUTOADHERENTE 5cm X 4,5m - (ROLLO X 4,5 METROS)	UN	1	17.456	1	17.456	17.456
9	VENDA ELÁSTICA AUTOADHERENTE 7.5cm X 4,5m - (ROLLO X 4,5 METROS)	UN	1	27.285	1	27.285	27.285
10	MEDIA ORTOPÉDICA 3 X 25 YARDAS - (3 X 25 YARDAS)	UN	1	54.242	1	54.242	54.242
11	MEDIA ORTOPÉDICA 4 X 25 YARDAS - (4 X 25 YARDAS)	UN	1	68.697	1	68.697	68.697
12	MEDIA ORTOPÉDICA 5" o 6" x 25 YARDAS - (5" o 6" x 25 YARDAS)	UN	1	92.494	1	92.494	92.494
13	FÉRULA ACRÍLICA - (ROLLO X 4.5 A 5 METROS)	UN	1	498.838	1	498.838	498.838
14	FÉRULA TIPO ZIMMER - (LAMINA)	UN	1	9.691	1	9.691	9.691
15	FÉRULA STAX - (BOLSA MÍNIMO X 3 FÉRULAS C/UNA)	UN	1	24.545	1	24.545	24.545
16	RELLENO SINTÉTICO 2"X 3 YARDAS - (ROLLO 2"X 3 YARDAS)	UN	1	1.498	1	1.498	1.498
17	RELLENO SINTÉTICO 3"X 3 YARDAS - (ROLLO 3" X 3 YARDAS)	UN	1	1.881	1	1.881	1.881
18	RELLENO SINTÉTICO 4"X 3 YARDAS - (ROLLO 4"X 3 YARDAS)	UN	1	2.470	1	2.470	2.470

**3.4. ANÁLISIS VALOR ESTIMADO**

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIOS SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	VENDAS DE YESO 3"X 5 yardas	ROLLO X 5 YARDAS	NO SE ENCONTRÓ	4.994,00	9.693,00	4.994,00
2	VENDAS DE YESO 4"X 5 yardas	ROLLO X 5 YARDAS	NO SE ENCONTRÓ	6.323,00	5.677,00	5.677,00
3	VENDAS DE YESO 5"X 5 yardas	ROLLO X 5 YARDAS	NO SE ENCONTRÓ	7.266,00	11.466,00	7.266,00
4	VENDAS DE YESO 6"X 5 yardas	ROLLO X 5 YARDAS	NO SE ENCONTRÓ	8.360,00	8.458,00	8.409,00
5	VENDAS SINTETICA 3"X 4	ROLLO X 4 YARDAS	NO SE ENCONTRÓ	29.913,00	23.056,00	23.056,00
6	VENDAS SINTETICA 4"X 4	ROLLO X 4 YARDAS	NO SE ENCONTRÓ	36.407,00	27.459,00	27.459,00
7	VENDAS SINTETICA 5"X 4	ROLLO X 4 YARDAS	NO SE ENCONTRÓ	42.992,00	32.993,00	32.993,00
8	VENDA ELÁSTICA AUTOADHERENTE 5cm X 4,5m	ROLLO X 4,5 METROS	NO SE ENCONTRÓ	21.825,00	17.456,00	17.456,00
9	VENDA ELÁSTICA AUTOADHERENTE 7.5cm X 4,5m	ROLLO X 4,5 METROS	NO SE ENCONTRÓ	29.877,00	27.285,00	27.285,00
10	MEDIA ORTOPEDICA 3 X 25 YARDAS	3X25 YARDAS	NO SE ENCONTRÓ	75.056,00	54.242,00	54.242,00
11	MEDIA ORTOPEDICA 4 X 25 YARDAS	4X25 YARDAS	NO SE ENCONTRÓ	93.830,00	68.697,00	68.697,00
12	MEDIA ORTOPEDICA 5" o 6" x 25 YARDAS	5" o 6" x 25 YARDAS	NO SE ENCONTRÓ	132.916,00	92.494,00	92.494,00
13	FERULA ACRÍLICA	ROLLO X 4,5 METROS O MAS	NO SE ENCONTRÓ	334.794,00	498.838,00	334.794,00
14	FERULA TIPO ZIMMER	LAMINA	NO SE ENCONTRÓ	7.543,00	9.691,00	7.543,00
15	FERULA STAX	BOLSAS MINIMO X 3 FERULAS C/UNA	NO SE ENCONTRÓ	25.988,00	24.545,00	24.545,00
16	RELLENO SINTÉTICO 2"X3 YARDAS	ROLLO 2" X 3 YARDAS	NO SE ENCONTRÓ	NO SE CONTRATÓ	1.498,00	1.498,00
17	RELLENO SINTÉTICO 3"X3 YARDAS	ROLLO 3" X 3 YARDAS	NO SE ENCONTRÓ	NO SE CONTRATÓ	1.881,00	1.881,00
18	RELLENO SINTÉTICO 4"X3 YARDAS	ROLLO 4" X 3 YARDAS	NO SE ENCONTRÓ	NO SE CONTRATÓ	2.470,00	2.470,00

**SUMINISTRO DE VENDAJES DE INMOVILIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**

NOTA: El valor estimado de la contratación se establece de la siguiente manera:

1. Una vez revisados los procesos de contratación publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), hasta el día 05 de Junio de 2018, se concluye que no se han realizado procesos contractuales con las características y especificaciones técnicas de los ítems requeridos, por lo cual no hay contratos con otras entidades que obren como antecedentes para el presente proceso de selección.

2. Para establecer el Precio Histórico se toman los valores adjudicados en los contratos vigencia 2015 (81-8-20613-15) se le aumentó el IPC causado por cada año 2015 (6.77%), 2016 (5.75%) y 2017 (4.09%) y vigencia 2016 (81-8-201778-16) se le aumentó el IPC causado por cada año 2016 (5.75%) y 2017 (4.09%) con la finalidad de actualizar los valores contratados a la presente vigencia.

3. Para obtener el precio de mercado, se adelantó dentro de la plataforma del HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL – SECOP II, el estudio de mercado EM 083 "ESTUDIO DE MERCADO SUMINISTRO VENDAJES DE INMOVILIZACIÓN" donde se establece una bolsa de (12) proveedores, siendo estos: COBO MEDICAL SAS, PHARMEUROPEA DE COLOMBIA, VEYALTI GROUP S.A.S, DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA E W EL TRIANGULO SAS, KPN COLOMBIA SAS, COLSECONT SAS, LEDDENT LTDA, IMPORTADORA COLOMBIANA DE ARTICULOS ESPECIALES LTDA, IMCARE LTDA, BIOSISTEMAS INGENIERIA MEDICA SAS, COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S, FARMACIA INSTITUCIONAL S.A.S y COBO ASOCIADOS S.A.S. De los cuales las firmas COBO MEDICAL SAS, PHARMEUROPEA DE COLOMBIA, VEYALTI GROUP S.A.S enviaron la cotización.

Cabe aclarar que la única firma que cotiza la totalidad de los ítems requeridos en el Anexo No.2 OFERTA Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS es la firma PHARMEUROPEA DE COLOMBIA y manifiesta cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas exigidas a través del SECOP II y la misma fue verificada y evaluada, donde por intermedio de la plataforma se determinó el valor referencia de cada uno de los ítems de este acápite como valor ofertado por el posible oferente. Lo anterior, teniendo en cuenta que la oferta es total y no parcial por ítem. Se anexan soportes.

4. El Valor Unitario Estimado para los ítems que conforman el presente proceso se establece de la siguiente manera:

Para establecer el Valor Unitario Estimado, exento de IVA para los ítems 2, 5,6,7,8,9,10,11,12 y 15 se toma el Precio de Mercado, el cual es menor que el Precio Histórico; para los ítems 1,3,13 y 14 se toma el Precio Histórico contrato 2016 con incremento del IPC causado por cada año 2016 (5.75%) y 2017 (4.09%), ya que el Precio de Mercado presenta incrementos de 94%, 57%, 48% y 28.47%, respectivamente, para el ítem 4 se establece un promedio entre el Precio Histórico y el Precio de Mercado y para los ítems 16,17 y18 se toma el Precio de Mercado, teniendo en cuenta que no hay Precios de Referencia Secop, ni Precios Históricos.

**3.5. VALOR ESTIMADO – PRECIO TECHO**

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO EXCLUIDOS DE IVA	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2018
1	VENDAS DE YESO 3"X 5 YARDAS	ROLLO X 5 YARDAS	4.994,00	<b>\$50.000.000,00</b>
2	VENDAS DE YESO 4"X 5 YARDAS	ROLLO X 5 YARDAS	5.677,00	
3	VENDAS DE YESO 5"X 5 YARDAS	ROLLO X 5 YARDAS	7.266,00	
4	VENDAS DE YESO 6"X 5 YARDAS	ROLLO X 5 YARDAS	8.409,00	
5	VENDAS SINTETICA 3"X 4	ROLLO X 4 YARDAS	23.056,00	
6	VENDAS SINTETICA 4"X 4	ROLLO X 4 YARDAS	27.459,00	
7	VENDAS SINTETICA 5"X 4	ROLLO X 4 YARDAS	32.993,00	
8	VENDA ELÁSTICA AUTOADHERENTE 5CM X 4,5M	ROLLO X 4,5 METROS	17.456,00	
9	VENDA ELÁSTICA AUTOADHERENTE 7.5CM X 4,5M	ROLLO X 4,5 METROS	27.285,00	
10	MEDIA ORTOPEDICA 3 X 25 YARDAS	3X25 YARDAS	54.242,00	
11	MEDIA ORTOPEDICA 4 X 25 YARDAS	4X25 YARDAS	68.697,00	
12	MEDIA ORTOPEDICA 5" o 6" x 25 YARDAS	5" o 6" x 25 YARDAS	92.494,00	
13	FERULA ACRILICA	ROLLO X 4.5 METROS O MAS	334.794,00	
14	FERULA TIPO ZIMMER	LAMINA	7.543,00	
15	FERULA STAX	BOLSAS MINIMO X 3 FERULAS C/UNA	24.545,00	
16	RELLENO SINTÉTICO 2"X3 YARDAS	ROLLO 2"X 3 YARDAS	1.498,00	
17	RELLENO SINTETICO 3"X3 YARDAS	ROLLO 3"X 3 YARDAS	1.881,00	
18	RELLENO SINTÉTICO 4"X3 YARDAS	ROLLO 4"X 3 YARDAS	2.470,00	

**ANEXO 02  
OFERTA Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS**

SUMINISTRO DE VENDAJES DE INMOVILIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE	
				SI	NO
1	VENDAS DE YESO 3"X 5 YARDAS	1. VENDA DE GASA IMPREGNADA DE SULFATO DE CÁLCIO 2.VARILLA INTERNA CRUCIFORME O CILÍNDRICA 3.EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO 4.FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO X 5 YARDAS		
2	VENDAS DE YESO 4"X 5 YARDAS	1. VENDA DE GASA IMPREGNADA DE SULFATO DE CÁLCIO 2.VARILLA INTERNA CRUCIFORME O CILÍNDRICA 3.EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO 4. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO X 5YARDAS		
3	VENDAS DE YESO 5"X 5 YARDAS	1. VENDA DE GASA INPREGNADA DE SULFATO DE CALCIO 2.VARILLA INTERNA CRUCIFORME O CILINDRICA 3.EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO 4.FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO X 5 YARDAS		
4	VENDAS DE YESO 6"X 5 YARDAS	1. VENDA DE GASA IMPREGNADA DE SULFATO DE CÁLCIO 2.VARILLA INTERNA CRUCIFORME O CILÍNDRICA 3.EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO 4.FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO X 5 YARDAS		
5	VENDAS SINTETICA 3"X 4	1.ELABORADO EN FIBRA SINTÉTICA 2.EMPAQUE QUE PERMITA CORROBORAR CONSISTENCIA DE LA VENDA ANTES DE ABRIRLO 3. EMPAQUE INDIVIDUAL 4. SELLADO 5. LIVIANO 6. RADIOLUCIDO 7. IMPERMEABLE 8.FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO X 4 YARDAS		
6	VENDAS SINTETICA 4"X 4	1.ELABORADO EN FIBRA SINTÉTICA 2.EMPAQUE QUE PERMITA CORROBORAR CONSISTENCIA DE LA VENDA ANTES DE ABRIRLO 3. EMPAQUE INDIVIDUAL 4. SELLADO 5. LIVIANO 6. RADIOLUCIDO 7. IMPERMEABLE 8.FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO X 4 YARDAS		
7	VENDAS SINTETICA 5"X 4	1.ELABORADO EN FIBRA SINTÉTICA 2.EMPAQUE QUE PERMITA CORROBORAR CONSISTENCIA DE LA VENDA ANTES DE ABRIRLO 3. EMPAQUE INDIVIDUAL 4. SELLADO 5. LIVIANO 6. RADIOLUCIDO 7. IMPERMEABLE 8.FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO X 4 YARDAS		
8	VENDA ELÁSTICA AUTOADHERENTE 5cm X 4,5m	1. ADHESIVO PARTE EXTERNA 2. EMPAQUE INDIVIDUAL 3. VENDA ELASTICA POROSA DE ALGODÓN O SIMILAR 4. ADHESIVO DE LÁTEX 5. BORDES DEFINIDO QUE NO SE DESHILACHEN 6. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLOX4.5 METROS		
9	VENDA ELÁSTICA AUTOADHERENTE 7.5cm X 4,5m	1. ADHESIVO PARTE EXTERNA 2. EMPAQUE INDIVIDUAL 3. VENDA ELASTICA POROSA DE ALGODÓN O SIMILAR 4. ADHESIVO DE LÁTEX 5. BORDES DEFINIDOS QUE NO SE DESHILACHEN 6. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLOX4.5 METROS		
10	MEDIA ORTOPEDICA 3 X 25 YARDAS	1. ESTOQUINETA 2. QUE SE PUEDA ESTERILIZAR EN AUTOCLAVE NO	3X25 YARDAS		

**SUMINISTRO DE VENDAJES DE INMOVILIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL**

		<p>PERDIENDO LA ELASTICIDAD</p> <p>3. PRESENTACIÓN TUBULAR EN ROLLOS DE 3X25 YARDAS O METROS</p> <p>4. NO PIERDA LA INTEGRIDAD EN LOS BORDES UNA VEZ SE CORTE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES</p> <p>5. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA</p>			
11	MEDIA ORTOPEDICA 4 X 25 YARDAS	<p>1. ESTOQUINETA</p> <p>2. QUE SE PUEDA ESTERILIZAR EN AUTOCLAVE NO PERDIENDO LA ELASTICIDAD</p> <p>3. PRESENTACIÓN TUBULAR EN ROLLOS DE 4X25 YARDAS O METROS</p> <p>4. NO PIERDA LA INTEGRIDAD EN LOS BORDES UNA VEZ SE CORTE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES</p> <p>5. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA</p>	4X25 YARDAS		
12	MEDIA ORTOPEDICA 5" o 6" x 25 YARDAS	<p>1. ESTOQUINETA</p> <p>2. QUE SE PUEDA ESTERILIZAR EN AUTOCLAVE NO PERDIENDO LA ELASTICIDAD</p> <p>3. PRESENTACIÓN TUBULAR EN ROLLOS DE 5" O 6" X 25 YARDAS O METROS</p> <p>4. NO PIERDA LA INTEGRIDAD EN LOS BORDES UNA VEZ SE CORTE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES</p> <p>5. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA</p>	5" o 6" x 25 YARDAS		
13	FERULA ACRÍLICA	<p>1. TABLILLA DE FIBRA DE VIDRIO / POLIPROPILENO</p> <p>2. COBERTURA EN TELA</p> <p>3. EMPAQUE CON SELLO REUTILIZABLE, HERMÉTICO E IMPERMEABLE</p> <p>4. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA</p> <p>5. PRESENTACION ROLLO DE 7 a 8 CM X 4.5 A 5 METROS</p>	ROLLO X 4.5 A 5 METROS		
14	FERULA TIPO ZIMMER	<p>1. LAMINAS EN ALUMINIO MALEABLE</p> <p>2. CAPA PROTECTORA EN ESPUMA SUAVE DE 4 A 8 MM DE ESPESOR</p> <p>3. MEDIDAS: LONGITUD ENTRE 45 – 50 cm, ANCHO 15mm, GROSOR 5 – 6 mm</p>	LAMINA		
15	FERULA STAX	<p>1. FÉRULAS ELABORADAS EN POLIPROPILENO CON O SIN PERFORACIONES</p> <p>2. DISEÑO ANATÓMICO CON ORIFICIO EN LA UÑA</p> <p>3. MÍNIMO 4 COMBINACIONES DE TAMAÑO</p> <p>4. PRESENTACION EN BOLSAS MÍNIMO X 3 FERULAS C/UNA</p>	BOLSA MÍNIMO X 3 FERULAS C/UNA		
16	RELLENO SINTÉTICO 2"X3 YARDAS	<p>1. RELLENO SINTÉTICO ELABORADO EN FIBRA DE POLIESTER</p> <p>2. EMPAQUE QUE PERMITA CORROBORAR CONSISTENCIA DE LA VENDA ANTES DE ABRIRLO</p> <p>3. EMPAQUE INDIVIDUAL</p> <p>4. SELLADO</p> <p>5. LIVIANO</p> <p>6. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA</p>	ROLLO 2"X 3 YARDAS		
17	RELLENO SINTÉTICO 3"X3 YARDAS	<p>1. RELLENO SINTÉTICO ELABORADO EN FIBRA DE POLIESTER</p> <p>2. EMPAQUE QUE PERMITA CORROBORAR CONSISTENCIA DE LA VENDA ANTES DE ABRIRLO</p> <p>3. EMPAQUE INDIVIDUAL</p> <p>4. SELLADO</p> <p>5. LIVIANO</p> <p>6. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA</p>	ROLLO 3"X 3 YARDAS		
18	RELLENO SINTÉTICO 4"X3 YARDAS	<p>1. RELLENO SINTÉTICO ELABORADO EN FIBRA DE POLIESTER</p> <p>2. EMPAQUE QUE PERMITA CORROBORAR CONSISTENCIA DE LA VENDA ANTES DE ABRIRLO</p> <p>3. EMPAQUE INDIVIDUAL</p> <p>4. SELLADO</p> <p>5. LIVIANO</p> <p>6. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA</p>	ROLLO 4"X 3 YARDAS		

**CONDICIONES TECNICAS MINIMAS**

OFRECE  
SI NO

Registro INVIMA: El oferente deberá presentar Registro del INVIMA vigente, para cada uno de los items ofertados, en caso de que no requiera de certificación deberá presentar la debida constancia expedida por el INVIMA

**SUMINISTRO DE VENDAJES DE INMOVILIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**

<p><b>Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado:</b> El oferente deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados.</p>		
<p>El oferente debe presentar con su oferta catálogo (en idioma castellano) de cada uno de los elementos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo <b>No. 2 OFERTA Y CONDICIONES TÉCNICAS</b>, del presente estudio.</p>		
<p>El oferente se compromete a garantizar que la fecha de vencimiento de los ítems ofertados será mínimo de dos (2) años, contados a partir de la fecha de entrega.</p>		
<p>El oferente deberá cambiar los elementos objeto del presente contrato, de acuerdo a las necesidades del servicio y en un período no superior a 8 (ocho) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado, previo requerimiento por parte del supervisor del contrato sin costo alguno para el ESPHA Hospital Central de la Policía Nacional.</p>		
<p>El oferente se compromete a garantizar el cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para el ESPHA Hospital Central dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento. El cambio se solicitará por parte del Jefe del Servicio de Ortopedia del ESPHA Hospital de la Policía Nacional.</p>		
<p>El oferente deberá garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a dos meses de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los 15 días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para el ESPHA Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato en coordinación con el almacenista del Hospital Central, dentro de los 30 días calendario anterior a su fecha de vencimiento.</p>		
<p>El oferente deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable.</p>		
<p>En el caso en que el oferente suministre algún equipo, insumo y/o repuesto deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 de la Secretaría Distrital de Salud y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas.</p>		
<p>El oferente asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras dentro de las instalaciones (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional."</p>		

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos con el 100% de las especificaciones técnicas relacionadas en el presente anexo y que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

**NOMBRE DEL PROPONENTE** :  
**NIT o C.C.** :  
**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL** :  
**C.C.** :  
**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL** :  
**DIRECCIÓN** :  
**TELÉFONO** :  
**E-MAIL** :

ANEXO No. 3

CERTIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DEL BIEN

En mi calidad de Jefe del Almacén, manifiesto con la suscripción de esta certificación que los bienes consultados en el Inventario de Bienes del Almacén del ESPHA Hospital Central de la Policía Nacional existentes no alcanzan a suplir el **SUMINISTRO DE VENDAJES DE INMOVILIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL**, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación

Firma,



Capitán **ELIECER ALEJANDRO LABIOSA ROA**  
Jefe de Almacén ESPHA Hospital Central Policía Nacional

SUMINISTRO  
POLICIA NA

1.

## ANEXO No. 4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, entregando los ítems adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.

2. Estarán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de los ítems adjudicados. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
3. El contratista deberá informar por escrito si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
4. El contratista deberá informar al Supervisor del Contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual.
5. El contratista deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
6. El contratista debe guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. El contratista deberá cumplir con los amparos requeridos (póliza de Seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente lo establezca.
8. El contratista no debe acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Hospital Central y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
9. El contratista debe mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
10. El contratista deberá sostener los precios unitarios adjudicados para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.
11. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el contratista deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
12. El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
13. El contratista se compromete a garantizar que la fecha de vencimiento de los ítems ofertados será mínimo de (2) dos años, contados a partir de la fecha de entrega.
14. El contratista se compromete a garantizar el cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para el ESPHA Hospital Central de la Policía Nacional dentro de los 8 días calendarios siguientes al requerimiento. El cambio se solicitará por parte del Jefe del Servicio de Ortopedia del ESPHA Hospital Central de la Policía Nacional.
15. El contratista deberá garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a dos meses de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los 15 días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para el Espha Hospital Central de la Policía Nacional, el cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato

en coordinación con el almacenista del Hospital Central, dentro de los 30 días calendario anterior a su fecha de vencimiento.

16. El contratista deberá cambiar los elementos objeto del presente contrato, de acuerdo a las necesidades del servicio y en un periodo no superior a 8 (ocho) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado, previo requerimiento por parte del Jefe Servicio de Ortopedia del ESPHA Hospital Central de la Policía Nacional.
17. El contratista deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes de iniciar el suministro de insumos objeto del presente proceso.
18. El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable.
19. En el caso en que el contratista suministre algún equipo, insumo y/o repuesto deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 de la Secretaría Distrital de Salud y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas.
20. El contratista debe cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, de acuerdo a la normatividad vigente.
21. El contratista deberá tener en cuenta que cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato, dado que este será a cargo del contratista.
22. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

**ANEXO No. 5**  
**OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**

En desarrollo de la ejecución del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la definición del proceso de Selección, serán **Obligaciones del CONTRATANTE** las siguientes:

1. Ejercer el control a la ejecución del contrato por intermedio del Jefe Servicio de Ortopedia del ESPHA Hospital Central de la Policía Nacional.
2. Recibir la prestación del servicio a contratar en los términos y condiciones establecidos en el contrato que se llegase a celebrar.
3. El Jefe del Servicio de Ortopedia del ESPHA Hospital Central de la Policía Nacional expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, cumpliendo con las obligaciones señaladas en el capítulo XII de la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *"por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la policía nacional"*.
4. El supervisor del contrato publicará los respectivos informes de supervisión en la plataforma virtual SECOP II, en la fecha de su expedición o a más tardar en el plazo que se haya previsto en el cronograma que se determine en la creación del respectivo proceso, sin que para el efecto se sobrepase el término que se refiere el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 del 2015.
5. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los lugares que se requieran para la prestación del objeto contratado.
6. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, el Supervisor del Contrato mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al Hospital Central., sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
8. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), previstas para el efecto.
9. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
10. Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
11. Rechazar el servicio cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
12. Cumplir con las Obligaciones señaladas en el capítulo XII de la Resolución 00090 del 15 de Enero de 2018, *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014 y los artículos 82,83 y 84 de la Ley 1474 de 2.011.*

**ANEXO No.6  
INFORMATIVO PRECIOS TECHO**

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO EXCLUIDOS DE IVA	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2018
1	VENDAS DE YESO 3"X 5 YARDAS	ROLLO X 5 YARDAS	4.994,00	<b>\$50.000.000,00</b>
2	VENDAS DE YESO 4"X 5 YARDAS	ROLLO X 5 YARDAS	5.677,00	
3	VENDAS DE YESO 5"X 5 YARDAS	ROLLO X 5 YARDAS	7.266,00	
4	VENDAS DE YESO 6"X 5 YARDAS	ROLLO X 5 YARDAS	8.409,00	
5	VENDAS SINTETICA 3"X 4	ROLLO X 4 YARDAS	23.056,00	
6	VENDAS SINTETICA 4"X 4	ROLLO X 4 YARDAS	27.459,00	
7	VENDAS SINTETICA 5"X 4	ROLLO X 4 YARDAS	32.993,00	
8	VENDA ELÁSTICA AUTOADHERENTE 5CM X 4,5M	ROLLO X 4,5 METROS	17.456,00	
9	VENDA ELÁSTICA AUTOADHERENTE 7.5CM X 4,5M	ROLLO X 4,5 METROS	27.285,00	
10	MEDIA ORTOPEDICA 3 X 25 YARDAS	3X25 YARDAS	54.242,00	
11	MEDIA ORTOPEDICA 4 X 25 YARDAS	4X25 YARDAS	68.697,00	
12	MEDIA ORTOPEDICA 5" o 6" x 25 YARDAS	5" o 6" x 25 YARDAS	92.494,00	
13	FERULA ACRÍLICA	ROLLO X 4.5 METROS O MAS	334.794,00	
14	FERULA TIPO ZIMMER	LAMINA	7.543,00	
15	FERULA STAX	BOLSAS MINIMO X 3 FERULAS C/UNA	24.545,00	
16	RELLENO SINTÉTICO 2"X3 YARDAS	ROLLO 2"X 3 YARDAS	1.498,00	
17	RELLENO SINTÉTICO 3"X3 YARDAS	ROLLO 3"X 3 YARDAS	1.881,00	
18	RELLENO SINTÉTICO 4"X3 YARDAS	ROLLO 4"X 3 YARDAS	2.470,00	

**NOTA 1: ESTE ANEXO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO DEBE SER MODIFICADO POR LOS OFERENTES SO PENA RECHAZO DE LA OFERTA.**

**ANEXO No.7  
PORCENTAJE DE IVA**

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE DE IVA
1	VENDAS DE YESO 3"X 5 yardas	ROLLO X 5 YARDAS	%
2	VENDAS DE YESO 4"X 5 yardas	ROLLO X 5 YARDAS	%
3	VENDAS DE YESO 5"X 5 yardas	ROLLO X 5 YARDAS	%
4	VENDAS DE YESO 6"X 5 yardas	ROLLO X 5 YARDAS	%
5	VENDAS SINTETICA 3"X 4	ROLLO X 4 YARDAS	%
6	VENDAS SINTETICA 4"X 4	ROLLO X 4 YARDAS	%
7	VENDAS SINTETICA 5"X 4	ROLLO X 4 YARDAS	%
8	VENDA ELÁSTICA AUTOADHERENTE 5cm X 4,5m	ROLLOX4,5 METROS	%
9	VENDA ELÁSTICA AUTOADHERENTE 7.5cm X 4.5m	ROLLOX4,5 METROS	%
10	MEDIA ORTOPEDICA 3 X 25 YARDAS	3X25 YARDAS	%
11	MEDIA ORTOPEDICA 4 X 25 YARDAS	4X25 YARDAS	%
12	MEDIA ORTOPEDICA 5" o 6" x 25 YARDAS	5" o 6" x 25 YARDAS	%
13	FERULA ACRÍLICA	ROLLO X 4.5 METROS O MAS	%
14	FERULA TIPO ZIMMER	LAMINA	%
15	FERULA STAX	BOLSAS MINIMO X 3 FERULAS C/UNA	%
16	RELLENO SINTÉTICO 2"X3 YARDAS	ROLLO 2"X 3 YARDAS	%
17	RELLENO SINTÉTICO 3"X3 YARDAS	ROLLO 3"X 3 YARDAS	%
18	RELLENO SINTÉTICO 4"X3 YARDAS	ROLLO 4"X 3 YARDAS	%

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

1. El oferente deberá diligenciar la oferta económica determinada por la entidad en el SECOP II.
2. El valor unitario que se relaciona en la oferta económica del SECOP II es incluido IVA sin afectar el presupuesto total asignado al presente proceso.
3. El Oferente debe establecer el porcentaje de IVA de los Ítems ofertados o indicar si están exentos o excluidos de IVA.
4. El valor unitario adjudicado se aproximará a la unidad de peso más cercana

NOMBRE DEL PROPONENTE :  
 NIT o C.C. :  
 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL :  
 C.C. :  
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :  
 DIRECCIÓN :  
 TELÉFONO :  
 E-MAIL :

**ANEXO No. 8**

**ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS**

AMPARO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	COBERTURA VIGENCIA/ESPECIFICACIONES
Que ampara la Garantía Única	Cumplimiento	20%	Contratista	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.  El valor de este amparo <b>será el equivalente veinte Por Ciento (20% del valor total del Contrato)</b> . El CONTRATISTA deberá otorgar este amparo con un término igual a la vigencia del Contrato garantizado.
	Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes	50%	Contratista	Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.  El valor de esta Garantía <b>será el equivalente al Cincuenta Por Ciento (50%) del valor total del Contrato</b> , y deberá extenderse por la vigencia del Contrato y dos (02) años más.
Multas	Cláusula penal Pecuniaria	20%	Contratista	Procede su aplicación, como sanción por el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista. Lo que se pretende con ella, es el pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad. No obstante, la entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por valor superior al porcentaje que se señale en la respectiva estipulación contractual cuando quiera que los mismos se acrediten. La cuantía de la cláusula penal será como mínimo del 20% del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado por la garantía única exigida en el respectivo contrato.
	Cumplimiento Parcial.	V/r del Incumplimiento, aplicación Multa. (0.5%)	Contratista	Multas cuyo valor se liquidará con base en cero punto cinco por ciento (0.5%) sobre el valor de lo no entregado por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.
	Multa por la mora en la constitución de los requisitos de ejecución y legalización	0.2%	Contratista	Quando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, y/o alguno de los requisitos de legalización, <b>EL CONTRATANTE</b> podrá mediante acto administrativo afectar al <b>CONTRATISTA</b> con multa, cuyo valor se liquidara con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.

**Nota 1:** Al término de la vigencia de cada uno de los amparos, el contratista deberá adicionar un (1) mes más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cobran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

**Nota 2:** En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el incumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicara que el evento en que por incumplimiento del contratista asegurado garantizado al asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ella, el contratista garantizado aceptara desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

## ANEXO 9 MATRIZ DE RIESGO

**CONTEXTO:** A fin de identificar los riesgos del proceso de contratación, dentro del entorno de la entidad, se identifican conforme lo señala la guía, los siguientes aspectos y sus posibles aspectos adversos:

▪ **Objeto del proceso de contratación:** SUMINISTRO DE VENDAJES DE INMOVILIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.

En el objeto del proceso, no se evidencia ningún evento adverso social, económico, ni político, al contrario con este se satisface una necesidad de la Entidad, es por ello que se requiere adelantar un proceso para contratar el SUMINISTRO DE VENDAJES DE INMOVILIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA, los cuales deben contar con las condiciones técnicas requeridas para salvaguardar y mejorar las condiciones de recuperación de las lesiones óseas del paciente.

▪ **Los partícipes del proceso de contratación:** Personas naturales o jurídicas (fabricante, distribuidor, o comerciante) en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

▪ **La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación:** Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, que requieren vendajes de inmovilización, los cuales serán utilizados en la reducción de fracturas cerradas, en la inmovilización pre y post quirúrgica de luxaciones y fracturas, para el manejo de esguinces grado I, II, III, en la corrección de malformaciones congénitas, entre otras patologías que se presentan en estos servicios.

▪ **La capacidad de la entidad estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación:** Se cuenta con el personal capacitado y los recursos tecnológicos necesarios para la planeación, desarrollo, realización, ejecución y seguimientos del proceso contractual.

▪ **La suficiencia del presupuesto oficial del proceso de contratación:** Se cuenta con el presupuesto disponible para el desarrollo del proceso mediante certificación del Plan Anual de Adquisiciones y soportado por el certificado de disponibilidad presupuestal para esta vigencia, por tanto no se evidencia un evento adverso.

▪ **Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del Proceso de Contratación:** No se observa evento adverso toda vez que el suministro y ejecución del presente proceso se adelantará en la ciudad de Bogotá, que cuenta con facilidades de acceso y condiciones geográficas favorables.

▪ **El entorno socio ambiental:** Partiendo del objeto del proceso, no se evidencia evento adverso en materia socio ambiental, toda vez que el suministro de los elementos requeridos en el presente proceso no causa perjuicio a la comunidad y no impacta el entorno externo e interno de manera negativa, ya que para iniciar el proceso de selección y la posterior ejecución del objeto del contrato, no se requieren licencias o ningún tipo de permiso en materia ambiental.

▪ **Las condiciones políticas:** No se evidencia un evento adverso, teniendo en cuenta que existe una ley de contratación estatal dotada de un Decreto reglamentario que fija las pautas para llevar a cabo los procesos en dicha materia. No obstante, puede presentarse una directriz expedida por el gobierno nacional que reglamente aspectos nuevos de la normatividad o no existentes en ella.

▪ **El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado:** En el Sector Salud existen varias empresas dedicadas a la comercialización y distribución de insumos para el SUMINISTRO DE VENDAJES DE INMOVILIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA, su alta demanda permiten garantizar la calidad de sus productos y la pluralidad de oferentes para este mercado.

Son empresas nacionales o extranjeras con representación comercial en el país que adquieren estos insumos en un alto porcentaje o que se dedican a la fabricación nacional, y que a su vez disponen de canales de distribución y comercialización y que con el uso de herramientas tecnológicas les permiten la disposición inmediata de insumos, dando así el cumplimiento a los plazos establecido para su entrega.

**SUMINISTRO DE VENDAJES DE INMOVILIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL**

En su mayoría estas empresas cuentan con una gran trayectoria comercial y contractual no solo a nivel de la Dirección de Sanidad sino también de otras entidades estatales o Instituciones privadas de salud de gran reconocimiento a Nivel Nacional e internacional

- **La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación:** Como se indicó anteriormente existe una normatividad en materia de contratación, cuyo aspecto adverso puede ser su inaplicabilidad como resultado de la derogatoria o inexecutable, sumado a ello el mismo evento adverso evidenciado en el entorno político.

**Identificación y clasificación de los riesgos:** Ya establecido el contexto de la entidad, se procede a identificar e incluir en la matriz propuesta en la Guía, los riesgos del proceso de contratación, conforme los pasos señalados en la guía, se procede al diligenciamiento de la matriz del riesgo planteada por Colombia Compra Eficiente versión 1, que hace parte integrante del proceso de selección.

Durante los periodos de adjudicación y ejecución del contrato, se pueden presentar contingencias o eventos que pueden entorpecer, dificultar o impedir la culminación y cumplimiento del objeto contractual, por lo que en el presente estudio se desarrolla un análisis donde se tipifican e identifican los riesgos inherentes a la naturaleza y al objeto de la contratación, enfatizando la forma de prevenirlos o mitigarlos y estableciendo la responsabilidad de las partes como: Riesgos Propios, Riesgos comunes a sus Procesos de Contratación y los Riesgos del Proceso de Contratación en particular.

Por lo anterior, se toman en cuenta las circunstancias de tiempo, modo y lugar y aspectos de tipo operacionales, financieros, regulatorios, fuerza mayor o ambientales, que rodearan los ciclos del proceso contractual y su ejecución, precisando e individualizando los eventos sorpresivos que puedan encarecer, entorpecer, dificultar o impedir la adecuada ejecución del contrato, tales como: (a) La capacidad de la Entidad, entendida como la disponibilidad de recursos (b) Los incidentes que alteren la ejecución del contrato; d) La eficacia del Proceso de Contratación; y en el evento de materializarse, determinar el tratamiento, soluciones y el costo que conlleven y que deban tenerse en cuenta para la elaboración de propuestas por parte de la Entidad para efectos presupuestales

De acuerdo al "Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación" de la **Agencia Colombia Compra Eficiente**, en el presente Anexo se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo, como se relaciona a continuación:

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	RIESGO ECONOMICO	SON LOS DERIVADOS DEL COMPORTAMIENTO DEL MERCADO TALES COMO LA FLUCTUACION DE LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS DE SABASTECIMIENTO Y ESPECIFICACION DEL MISMO	QUE EL OBJETO DEL CONTRATO NO SE CUMPLA Y LA ENTIDAD NO CUENTE CON LOS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA SUPLIR LA NECESIDAD DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL CONTRATO NO SEA ADJUDICADO	LA NO CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE VENDAJES PARA ORTOPEDIA	1	3	4	MEDIO	ENTIDAD
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	RIESGO OPERACIONAL	QUE SE PRESENTEN CAMBIOS DE LOS REGIMENES Y NORMAS ESTABLECIDAS DE CARACTER TECNICO O DE CALIDAD	LA MODIFICACION DE LOS TERMINOS EN QUE FUE ADJUDICADO EN EL CONTRATO	2	4	8	ALTO	ENTIDAD
4	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	RIESGO OPERACIONAL	QUE NO SE PRESENTEN DIFERENCIAS AL PROCESO DE SELECCION	INICIAR UN NUEVO PROCESO DE CONTRATACION LA AFECTACION DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA POR FALTA DEL SUMINISTRO REQUERIDO	3	1	4	BAJO	ENTIDAD

**SUMINISTRO DE VENDAJES DE INMOVILIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**

TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
REDUCIR CONSECUENCIAS	3	3	6	ALTO	SI ALTERA LOS TERMINOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	A PARTIR DE LA FECHA DEL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN PERMANENTE CON EL CONTRATISTA Y OBSERVACIÓN DIRECTA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	DE ACUERDO AL PLAZO DEL CONTRATO
VERIFICAR LAS CONDICIONES TECNICAS Y JURIDICAS	1	2	3	BAJO	SI, DEBIDO AL RETRASO EN LA ADJUDICACION	DUEÑO DE LA NECESIDAD	AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS JURIDICOS, TECNICOS Y LEGALES	ADJUDICACION	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGIA DEL PROCESO
REVISION DE LAS NORMAS Y DOCUMENTOS DE ENTES REGULADORES	1	2	3	BAJO	SI, ALTERA LOS TERMINOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	DUEÑO DE LA NECESIDAD Y EL CONTRATISTA	DESDE EL MOMENTO EN QUE SE DETECTE LA INCURRENCIA	AL MOMENTO EN QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS PERTINENTES	MEDIANTE LA SUPERVISION DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO
EVITAR EL RIESGO	3	1	4	BAJO	SI, ALTERA LOS TERMINOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	DE ACUERDO A CRONOLOGIA	DE ACUERDO A CRONOLOGIA	CANTIDAD DE PROCESOS DEFENSIVOS	PERIODO DE TIEMPO PARA CADA CASO

**NOTA:**

1. La evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto, se establecen bajo los siguientes rangos:

PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN	IMPACTO
	RARO	1	
	IMPROBABLE	2	
	POSIBLE	3	
	PROBABLE	4	
CASI CIERTO	5		

2. La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

CATEGORÍA	VALORACIÓN
8,9 Y 10	EXTREMO
6 Y 7	ALTO
5	MEDIO
2,3 Y 4	BAJO

FUENTE: Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación



Bogotá, D.C., 28 de Mayo de 2018

Señores  
**PROVEEDORES**  
Ciudad

El ESPHA Hospital Central de la Policía Nacional con miras a adelantar un proceso de contratación para el **SUMINISTRO DE VENDAJES DE INMOVILIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**, se permite solicitar cotización en los siguientes términos:

<b>ADVERTENCIA</b>	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente <b>NO obliga a las partes.</b>	
<b>OBJETO</b>	<b>SUMINISTRO DE VENDAJES DE INMOVILIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.</b>	
<b>VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN</b>	Plazo establecido para la ejecución del contrato	
<b>CONDICIONES DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Plazo de ejecución</b>	Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el <b>CONTRATISTA</b> cuenta con un <b>Plazo de Ejecución hasta el 17 de Diciembre de 2018</b> , tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.
	<b>Obligaciones del contratista</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. El contratista se obliga a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, entregando los ítems adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.</li><li>2. Estarán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de los ítems adjudicados. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.</li><li>3. El contratista deberá informar por escrito si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.</li><li>4. El contratista deberá informar al Supervisor del Contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual.</li><li>5. El contratista deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.</li><li>6. El contratista debe guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.</li><li>7. El contratista deberá cumplir con los amparos requeridos (póliza de Seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente lo establezca.</li><li>8. El contratista no debe acceder a peticiones o amenazas de quienes</li></ol>

actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al Hospital Central y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

9. El contratista debe mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
10. El contratista deberá sostener los precios unitarios adjudicados para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.
11. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el contratista deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
12. El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
13. El contratista se compromete a garantizar que la fecha de vencimiento de los ítems ofertados será mínimo de (2) dos años, contados a partir de la fecha de entrega.
14. El contratista se compromete a garantizar el cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para el ESPHA Hospital Central de la Policía Nacional dentro de los 8 días calendarios siguientes al requerimiento. El cambio se solicitará por parte del Jefe del Servicio de Ortopedia del ESPHA Hospital Central de la Policía Nacional.
15. El contratista deberá garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a dos meses de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los 15 días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para el Espha Hospital Central de la Policía Nacional, el cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato en coordinación con el almacenista del Hospital Central, dentro de los 30 días calendario anterior a su fecha de vencimiento.
16. El contratista deberá cambiar los elementos objeto del presente contrato, de acuerdo a las necesidades del servicio y en un período no superior a 8 (ocho) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado, previo requerimiento por parte del Jefe Servicio de Ortopedia del ESPHA Hospital Central de la Policía Nacional.
17. El contratista deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes de iniciar el suministro de insumos objeto del presente proceso.
18. El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable.
19. En el caso en que el contratista suministre algún equipo, insumo y/o repuesto deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 de la Secretaria Distrital de Salud y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas.

	<p>20. El contratista debe cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>21. El contratista deberá tener en cuenta que cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato, dado que este será a cargo del contratista.</p> <p>22. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.</p>
<p><b>Forma de pago</b></p>	<p>El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al <b>CONTRATISTA</b> el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C. en pagos mensuales, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato suscrita por el supervisor del mismo.</li> <li>Alta de almacén.</li> <li>Copia del certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero).</li> <li>Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.</li> <li>Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.</li> </ol> <p>Los anteriores documentos deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central de la Policía Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos mensuales se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.</p> <p>Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago (previa modificación de la minuta contractual), con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.</p> <p><b>PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS</b></p> <p>Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del Adjudicatario (Contratista), el Supervisor del Contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el Recibo a Satisfacción Técnico-Económico dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo, cumpliendo con las obligaciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional.</p>

		<p><b>Nota:</b> el Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de <i>contribuyentes</i>, declarantes, agentes de retención así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.</p>
	<b>Riesgos de la contratación</b>	Tipificación, estimación y asignación de riesgos.(Ver Anexo 1)
	<b>Mecanismos de cobertura de los riesgos</b>	Amparos, vigencia y cuantía.(Ver Anexo 1)
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	Especificaciones técnicas del bien a contratar.(Ver Anexo 2)	
<b>VALOR OFRECIDO</b>	Para realizar la cotización se deben tener en cuenta todos los gastos en los que se incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc. (Diligenciar Formato de cotización en papelería de la empresa, el cual no debe ser modificado. Ver Anexo 2)	
<b>PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</b>	Cotización solicitada y recibida a través del SECOP II	

Atentamente,



Medico Ortopedista **RICARDO GONZALEZ PASTRANA**  
 Jefe Servicio de Ortopedia Hospital Central Policía Nacional

**ANEXO No.1**

**ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS**

AMPARO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	COBERTURA VIGENCIA/ESPECIFICACIONES
Que ampara la Garantía Única	Cumplimiento	20%	Contratista	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.  El valor de este amparo <b>será el equivalente veinte Por Ciento (20% del valor total del Contrato)</b> . El CONTRATISTA deberá otorgar este amparo con un término igual a la vigencia del Contrato garantizado.
	Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes	50%	Contratista	Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.  El valor de esta Garantía <b>será el equivalente al Cincuenta Por Ciento (50%) del valor total del Contrato</b> , y deberá extenderse por la vigencia del Contrato y dos (02) años más.
Multas	Cláusula penal Pecuniaria	20%	Contratista	Procede su aplicación, como sanción por el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista. Lo que se pretende con ella, es el pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad. No obstante, la entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por valor superior al porcentaje que se señale en la respectiva estipulación contractual cuando quiera que los mismos se acrediten. La cuantía de la cláusula penal será como mínimo del 20% del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado por la garantía única exigida en el respectivo contrato.
	Cumplimiento Parcial.	V/r del Incumplimiento, aplicación Multa. (0.5%)	Contratista	Multas cuyo valor se liquidará con base en cero punto cinco por ciento (0.5%) sobre el valor de lo no entregado por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.
	Multa por la mora en la constitución de los requisitos de ejecución y legalización	0.2%	Contratista	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, y/o alguno de los requisitos de legalización. EL CONTRATANTE podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidara con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.

**Nota 1:** Al término de la vigencia de cada uno de los amparos, el contratista deberá adicionar un (1) mes más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cobran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

**Nota 2:** En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el incumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicara que el evento en que por incumplimiento del contratista asegurado garantizado al asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ella, el contratista garantizado aceptara desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

**ANEXO No.2**  
**OFERTA Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS**

SUMINISTRO DE VENDAJES DE INMOVILIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL					
ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE	
				SI	NO
1	VENDAS DE YESO 3"X 5 YARDAS	1. VENDA DE GASA IMPREGNADA DE SULFATO DE CÁLCIO 2.VARILLA INTERNA CRUCIFORME O CILÍNDRICA 3.EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO 4.FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO X 5 YARDAS		
2	VENDAS DE YESO 4"X 5 YARDAS	1. VENDA DE GASA IMPREGNADA DE SULFATO DE CÁLCIO 2.VARILLA INTERNA CRUCIFORME O CILÍNDRICA 3.EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO 4. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO X 5YARDAS		
3	VENDAS DE YESO 5"X 5 YARDAS	1. VENDA DE GASA INPREGNADA DE SULFATO DE CALCIO 2.VARILLA INTERNA CRUCIFORME O CILINDRICA 3.EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO 4.FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO X 5 YARDAS		
4	VENDAS DE YESO 6"X 5 YARDAS	1. VENDA DE GASA IMPREGNADA DE SULFATO DE CÁLCIO 2.VARILLA INTERNA CRUCIFORME O CILINDRICA 3.EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO 4.FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO X 5 YARDAS		
5	VENDAS SINTETICA 3"X 4	1.ELABORADÓ EN FIBRA SINTÉTICA 2.EMPAQUE QUE PERMITA CORROBORAR CONSISTENCIA DE LA VENDA ANTES DE ABRIRLO 3. EMPAQUE INDIVIDUAL 4. SELLADO 5. LIVIANO 6. RADIOLUCIDO 7. IMPERMEABLE 8.FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO X 4 YARDAS		
6	VENDAS SINTETICA 4"X 4	1.ELABORADO EN FIBRA SINTÉTICA 2.EMPAQUE QUE PERMITA CORROBORAR CONSISTENCIA DE LA VENDA ANTES DE ABRIRLO 3. EMPAQUE INDIVIDUAL 4. SELLADO 5. LIVIANO 6. RADIOLUCIDO 7. IMPERMEABLE 8.FECHA DF VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO X 4 YARDAS		
7	VENDAS SINTETICA 5"X 4	1.ELABORADO EN FIBRA SINTÉTICA 2.EMPAQUE QUE PERMITA CORROBORAR CONSISTENCIA DE LA VENDA ANTES DE ABRIRLO 3. EMPAQUE INDIVIDUAL 4. SELLADO 5. LIVIANO 6. RADIOLUCIDO 7. IMPERMEABLE 8.FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO X 4 YARDAS		
8	VENDA ELÁSTICA AUTOADHERENTE 5cm X 4,5m	1. ADHESIVO PARTE EXTERNA 2. EMPAQUE INDIVIDUAL 3. VENDA ELASTICA POROSA DE ALGODÓN O SIMILAR 4. ADHFSIVO DE LÁTEX 5. BORDES DEFINIDO QUE NO SE DESHILACHEN 6. FECHA DE VENCIMFNTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLOX4,5 METROS		
9	VENDA ELÁSTICA AUTOADHERENTE 7 5cm X 4,5m	1. ADHESIVO PARTE EXTERNA 2. EMPAQUE INDIVIDUAL 3. VENDA ELASTICA POROSA DE ALGODÓN O SIMILAR 4. ADHESIVO DE LÁTEX 5. BORDES DEFINIDOS QUE NO SE DESHILACHEN 6. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLOX4.5 METROS		
10	MEDIA ORTOPEDICA 3 X 25 YARDAS	1. ESTOQUINETA 2. QUE SE PUFDA ESTERILIZAR EN AUTOCLAVE NO	3X25 YARDAS		

		<p>PERDIENDO LA ELASTICIDAD</p> <p>3. PRESENTACIÓN TUBULAR EN ROLLOS DE 3X25 YARDAS O METROS</p> <p>4. NO PIERDA LA INTEGRIDAD EN LOS BORDES UNA VEZ SE CORTE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES</p> <p>5.FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA</p>				
11	MEDIA ORTOPEDICA 4 X 25 YARDAS	<p>1. ESTOQUINETA</p> <p>2. QUE SE PUEDA ESTERILIZAR EN AUTOCLAVE NO PERDIENDO LA ELASTICIDAD</p> <p>3. PRESENTACIÓN TUBULAR EN ROLLOS DE 4X25 YARDAS O METROS</p> <p>4. NO PIERDA LA INTEGRIDAD EN LOS BORDES UNA VEZ SE CORTE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES</p> <p>5.FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA</p>	4X25 YARDAS			
12	MEDIA ORTOPEDICA 5" o 6" x 25 YARDAS	<p>1. ESTOQUINETA</p> <p>2. QUE SE PUEDA ESTERILIZAR EN AUTOCLAVE NO PERDIENDO LA ELASTICIDAD</p> <p>3. PRESENTACIÓN TUBULAR EN ROLLOS DE 5" O 6" X 25 YARDAS O METROS</p> <p>4. NO PIERDA LA INTEGRIDAD EN LOS BORDES UNA VEZ SE CORTE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES</p> <p>5.FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA</p>	5" o 6" x 25 YARDAS			
13	FERULA ACRÍLICA	<p>1. TABLILLA DE FIBRA DE VIDRIO / POLIPROPILENO</p> <p>2. COBERTURA EN TELA</p> <p>3.EMPAQUE CON SELLO REUTILIZABLE, HERMÉTICO E IMPERMEABLE</p> <p>4. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA</p> <p>5.PRESENTACION ROLLO DE 7 a 8 CM X 4.5 A 5 METROS</p>	ROLLO X 4.5 A 5 METROS			
14	FERULA TIPO ZIMMER	<p>1. LAMINAS EN ALUMINIO MALEABLE</p> <p>2. CAPA PROTECTORA EN ESPUMA SUAVE DE 4 A 8 MM DE ESPESOR</p> <p>3. MEDIDAS: LONGITUD ENTRE 45 – 50 cm, ANCHO 15mm, GROSOR 5 – 6 mm</p>	LAMINA			
15	FERULA STAX	<p>1. FÉRULAS ELABORADAS EN POLIPROPILENO CON O SIN PERFORACIONES</p> <p>2. DISEÑO ANATÓMICO CON ORIFICIO EN LA UÑA</p> <p>3. MÍNIMO 4 COMBINACIONES DE TAMAÑO</p> <p>4. PRESENTACION EN BOLSAS MÍNIMO X 3 FERULAS C/UNA</p>	BOLSA MÍNIMO X 3 FERULAS C/UNA			
16	RELLENO SINTÉTICO 2"X3 YARDAS	<p>1.RELLENO SINTÉTICO ELABORADO EN FIBRA DE POLIESTER</p> <p>2.EMPAQUE QUE PERMITA CORROBORAR CONSISTENCIA DE LA VENDA ANTES DE ABRIRLO</p> <p>3. EMPAQUE INDIVIDUAL</p> <p>4. SELLADO</p> <p>5. LIVIANO</p> <p>6. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA</p>	ROLLO 2"X 3 YARDAS			
17	RELLENO SINTÉTICO 3"X3 YARDAS	<p>1.RELLENO SINTÉTICO ELABORADO EN FIBRA DE POLIESTER</p> <p>2.EMPAQUE QUE PERMITA CORROBORAR CONSISTENCIA DE LA VENDA ANTES DE ABRIRLO</p> <p>3. EMPAQUE INDIVIDUAL</p> <p>4. SELLADO</p> <p>5. LIVIANO</p> <p>6. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA</p>	ROLLO 3"X 3 YARDAS			
18	RELLENO SINTÉTICO 4"X3 YARDAS	<p>1. RELLENO SINTÉTICO ELABORADO EN FIBRA DE POLIESTER</p> <p>2.EMPAQUE QUE PERMITA CORROBORAR CONSISTENCIA DE LA VENDA ANTES DE ABRIRLO</p> <p>3. EMPAQUE INDIVIDUAL</p> <p>4. SELLADO</p> <p>5. LIVIANO</p> <p>6. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA</p>	ROLLO 4"X 3 YARDAS			
<b>CONDICIONES TECNICAS MINIMAS</b>					<b>OFRECE</b>	
					<b>SI</b>	<b>NO</b>
<p><b>Registro INVIMA:</b> El oferente deberá presentar Registro del INVIMA vigente, para cada uno de los ítems ofertados, en caso de que no requiera de certificación deberá presentar la debida constancia expedida por el <b>INVIMA</b></p>						

<b>Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado:</b> El oferente deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados.		
El oferente debe presentar con su oferta catálogo (en idioma castellano) de cada uno de los elementos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo No. 2 OFERTA Y <b>CONDICIONES TÉCNICAS</b> , del presente estudio.		
El oferente se compromete a garantizar que la fecha de vencimiento de los ítems ofertados será mínimo de dos (2) años, contados a partir de la fecha de entrega.		
El oferente deberá cambiar los elementos objeto del presente contrato, de acuerdo a las necesidades del servicio y en un período no superior a 8 (ocho) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado, previo requerimiento por parte del supervisor del contrato sin costo alguno para el ESPHA Hospital Central de la Policía Nacional.		
El oferente se compromete a garantizar el cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para el ESPHA Hospital Central dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento. El cambio se solicitará por parte del Jefe del Servicio de Ortopedia del ESPHA Hospital de la Policía Nacional.		
El oferente deberá garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a dos meses de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los 15 días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para el ESPHA Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato en coordinación con el almacenista del Hospital Central, dentro de los 30 días calendario anterior a su fecha de vencimiento.		
El oferente deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable.		
En el caso en que el oferente suministre algún equipo, insumo y/o repuesto deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 de la Secretaría Distrital de Salud y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas.		
El oferente asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras dentro de las instalaciones (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional."		

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos con el 100% de las especificaciones técnicas relacionadas en el presente anexo y que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

**NOMBRE DEL PROPONENTE** :  
**NIT o C.C.** :  
**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL** :  
**C.C.** :  
**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL** :  
**DIRECCIÓN** :  
**TELÉFONO** :  
**E-MAIL** :



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCION DE SANIDAD**  
**SECCIONAL BOGOTA- HOCEN**

**TODOS POR UN**  
**NUEVO PAÍS**

	MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL
Unidad	CONTRATOS
Radicado No	
Recibido por	JML
Fecha	24-05-18 Hora 11:20

No. S -2017 / HOCEN -DEQUI

Bogotá, 24 de Mayo 2018.

Capitán  
**FABIO ALEXANDER MUÑOZ PEDRAZA**  
Jefe Contrato Hospital Central Policía Nacional  
Ciudad

Asunto: Respuesta observaciones firma PHARMEUROPEA DE COLOMBIA

Por medio de la presente respetuosamente me permito solicitar al Señor Capitán que teniendo en cuenta las observaciones de la firma PHARMEUROPEA DE COLOMBIA. Y verificando las especificaciones técnicas de los ítems 5 – 6 y 7 la especificación 8 “Algodón Sintético” no es una característica de estos elementos. Por lo tanto se debe eliminar las especificaciones técnicas establecida para los ítems 5 – 6 y 7.

Por lo tanto es necesario incluir dentro del estudio el relleno sintético el cual es necesario para la colocación de la venda sintética debido que evita complicaciones sobre la piel.

Por lo anterior al anexo 2 quedara de la siguiente manera.

Atentamente,

**RICARDO GONZALEZ PASTRANA**  
Jefe Servicio Ortopedia HOCEN

ELABORADO: PT JAIME VICTORIA  
FECHA ELABORACION 24-05-2018  
ARCHIVO. MIS DOCUMENTOS -oficinas sala de yesos 2017

Carrera 59 No. 26-21 CAN  
Bogotá Teléfonos: 220 21 36 – 220 2339  
HOCEN.DEPARTAMENTO [QUIRURGICO@POLICIA.GOV.CO](mailto:QUIRURGICO@POLICIA.GOV.CO)



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE SANIDAD**  
**HOSPITAL CENTRAL**



**MINISTERIO DE DEFENSA**  
**POLICÍA NACIONAL**

Unidad: \_\_\_\_\_  
 Radicado No: \_\_\_\_\_  
 Recibido por: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

**No S-2018-**

**HOCEN / ADFIN 10.8.1**

Bogotá, Junio 06 de 2018

Capitán  
**ELIECER ALEJANDRO LABIOSA ROA**  
 Almacenista Hospital Central Policia Nacional

Asunto: Existencias en el Almacén

Con el fin de dar continuidad al proceso precontractual que tiene por objeto el **SUMINISTRO DE VENDAJES DE INMOVILIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**, solicito a usted las existencias en almacén de los elementos, teniendo en cuenta las especificaciones relacionadas en el cuadro:

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIAS ALMACÉN
1	VENDAS DE YESO 3"X 5 YARDAS	1. VENDA DE GASA IMPREGNADA DE SULFATO DE CÁLCIO 2. VARILLA INTERNA CRUCIFORME O CILÍNDRICA 3. EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO 4. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO X 5 YARDAS	
2	VENDAS DE YESO 4"X 5 YARDAS	1. VENDA DE GASA IMPREGNADA DE SULFATO DE CÁLCIO 2. VARILLA INTERNA CRUCIFORME O CILÍNDRICA 3. EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO 4. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO X 5 YARDAS	
3	VENDAS DE YESO 5"X 5 YARDAS	1. VENDA DE GASA IMPREGNADA DE SULFATO DE CÁLCIO 2. VARILLA INTERNA CRUCIFORME O CILÍNDRICA 3. EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO 4. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO X 5 YARDAS	
4	VENDAS DE YESO 6"X 5 YARDAS	1. VENDA DE GASA IMPREGNADA DE SULFATO DE CÁLCIO 2. VARILLA INTERNA CRUCIFORME O CILÍNDRICA 3. EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO 4. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO X 5 YARDAS	
5	VENDAS SINTETICA 3"X 4	1. ELABORADO EN FIBRA SINTÉTICA 2. EMPAQUE QUE PERMITA CORROBORAR CONSISTENCIA DE LA VENDA ANTES DE ABRIRLO 3. EMPAQUE INDIVIDUAL 4. SELLADO 5. LIVIANO 6. RADIOLUCIDO 7. IMPERMEABLE 8. ALGODÓN SINTETICO 9. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO X 4 YARDAS	
6	VENDAS SINTETICA 4"X 4	1. ELABORADO EN FIBRA SINTÉTICA 2. EMPAQUE QUE PERMITA CORROBORAR CONSISTENCIA DE LA VENDA ANTES DE ABRIRLO 3. EMPAQUE INDIVIDUAL 4. SELLADO 5. LIVIANO	ROLLO X 4 YARDAS	

		6. RADIOLUCIDO 7. IMPERMEABLE 8. ALGODÓN SINTETICO 9.FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA		
7	VENDAS SINTETICA 5" X 4	1.ELABORADO EN FIBRA SINTÉTICA 2.EMPAQUE QUE PERMITA CORROBORAR CONSISTENCIA DE LA VENDA ANTES DE ABRIRLO 3. EMPAQUE INDIVIDUAL 4. SELLADO 5. LIVIANO 6. RADIOLUCIDO 7. IMPERMEABLE 8. ALGODÓN SINTETICO 9.FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO X 4 YARDAS	
8	VENDA ELÁSTICA AUTOADHERENTE 5cm X 4,5m	1. ADHESIVO PARTÉ EXTERNA 2. EMPAQUE INDIVIDUAL 3. VENDA ELASTICA POROSA DE ALGODÓN O SIMILAR 4. ADHESIVO DE LÁTEX 5. BORDES DEFINIDO QUE NO SE DESHILACHEN 6. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLOX4,5 METROS	
9	VENDA ELÁSTICA AUTOADHERENTE 7.5cm X 4,5m	1. ADHESIVO PARTE EXTERNA 2. EMPAQUE INDIVIDUAL 3. VENDA ELASTICA POROSA DE ALGODÓN O SIMILAR 4. ADHESIVO DE LÁTEX 5. BORDES DEFINIDOS QUE NO SE DESHILACHEN 6. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLOX4,5 METROS	
10	MEDIA ORTOPEDICA 3 X 25 YARDAS	1. ESTOQUINETA 2. QUE SE PUEDA ESTERILIZAR EN AUTOCLAVE NO PERDIENDO LA ELASTICIDAD 3. PRESENTACIÓN TUBULAR EN ROLLOS DE 3X25 YARDAS O METROS 4. NO PIERDA LA INTEGRIDAD EN LOS BORDES UNA VEZ SE CORTE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES 5.FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	3X25 YARDAS	
11	MEDIA ORTOPEDICA 4 X 25 YARDAS	1. ESTOQUINETA 2. QUE SE PUEDA ESTERILIZAR EN AUTOCLAVE NO PERDIENDO LA ELASTICIDAD 3. PRESENTACIÓN TUBULAR EN ROLLOS DE 4X25 YARDAS O METROS 4. NO PIERDA LA INTEGRIDAD EN LOS BORDES UNA VEZ SE CORTE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES 5.FECHA DE VENCIMIENTO MINIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	4X25 YARDAS	
12	MEDIA ORTOPEDICA 5" o 6" x 25 YARDAS	1. ESTOQUINETA 2. QUE SE PUEDA ESTERILIZAR EN AUTOCLAVE NO PERDIENDO LA ELASTICIDAD 3. PRESENTACIÓN TUBULAR EN ROLLOS DE 5" O 6" X 25 YARDAS O METROS 4. NO PIERDA LA INTEGRIDAD EN LOS BORDES UNA VEZ SE CORTE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES 5.FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	5" o 6" x 25 YARDAS	
13	FERULA ACRÍLICA	1.TABLILLA DE FIBRA DE VIDRIO / POLIPROPILENO 2. COBERTURA EN TELA 3.EMPAQUE CON SELLO REUTILIZABLE HERMÉTICO E IMPERMEABLE 4. FECHA DE VENCIMIENTO MINIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA 5.PRESENTACION ROLLO DE 7 a 8 CM X 4.5 A 5	ROLLO X 4.5 A 5 METROS	

		METROS		
14	FERULA TIPO ZIMMER	1. LAMINAS EN ALUMINIO MALEABLE 2. CAPA PROTECTORA EN ESPUMA SUAVE DE 4 A 8 MM DE ESPESOR 3. MEDIDAS: LONGITUD ENTRE 45 – 50 cm, ANCHO 15mm, GROSOR 5 – 6 mm	LAMINA	
15	FERULA STAX	1. FÉRULAS ELABORADAS EN POLIPROPILENO CON O SIN PERFORACIONES 2. DISEÑO ANATÓMICO CON ORIFICIO EN LA UÑA 3. MÍNIMO 4 COMBINACIONES DE TAMAÑO 4. PRESENTACION EN BOLSAS MÍNIMO X 3 FERULAS C/UNA	BOLSA MÍNIMO X 3 FERULAS C/UNA	
16	RELLENO SINTÉTICO 2"X3 YARDAS	1. RELLENO SINTÉTICO ELABORADO EN FIBRA DE POLIESTER 2. EMPAQUE QUE PERMITA CORROBORAR CONSISTENCIA DE LA VENDA ANTES DE ABRIRLO 3. EMPAQUE INDIVIDUAL 4. SELLADO 5. LIVIANO 6. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO 2"X 3 YARDAS	
17	RELLENO SINTÉTICO 3"X3 YARDAS	1. RELLENO SINTÉTICO ELABORADO EN FIBRA DE POLIESTER 2. EMPAQUE QUE PERMITA CORROBORAR CONSISTENCIA DE LA VENDA ANTES DE ABRIRLO 3. EMPAQUE INDIVIDUAL 4. SELLADO 5. LIVIANO 6. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO 3"X 3 YARDAS	
18	RELLENO SINTÉTICO 4"X3 YARDAS	1. RELLENO SINTÉTICO ELABORADO EN FIBRA DE POLIESTER 2. EMPAQUE QUE PERMITA CORROBORAR CONSISTENCIA DE LA VENDA ANTES DE ABRIRLO 3. EMPAQUE INDIVIDUAL 4. SELLADO 5. LIVIANO 6. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO 4"X 3 YARDAS	

Atentamente,



Médico Ortopedista **RICARDO ARTURO GONZALEZ PASTRANA**  
Jefe Servicio Ortopedia Hospital Central

Elaboro: PS 07 ILLEBY RABELLY CORREDOR  
Fecha De Elaboracion: 16/05/2018  
Archivo: Mis Documentos/ oficios 2018

Carrera 59 No 26 - 21 CAN  
Teléfonos: 2202519  
hacen.gurol77@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE SANIDAD  
HOSPITAL CENTRAL

TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS



MINISTERIO DE DEFENSA  
POLICIA NACIONAL

Unidad \_\_\_\_\_  
Radicado No \_\_\_\_\_  
Recibido por \_\_\_\_\_  
Fecha \_\_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_

No S-2018-

HOCEN / ALMIN 10.8.1

Bogotá, junio 06 de 2018

Médico Ortopedista  
**RICARDO ARTURO GONZALEZ PASTRANA**  
Jefe Servicio Ortopedia Hospital Central  
Carrera 59 No 26-21 CAN

Asunto: Existencias en el Almacén

Con el fin de dar continuidad al proceso precontractual que tiene por objeto el SUMINISTRO DE VENDAJES DE INMOVILIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE ORTOPEdia DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL, las existencias en almacén de los elementos, teniendo en cuenta las especificaciones relacionadas en el cuadro:

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIAS ALMACÉN
1	VENDAS DE YESO 3"X 5 YARDAS	1. VENDA DE GASA IMPREGNADA DE SULFATO DE CALCIO 2. VARILLA INTERNA CRUCIFORME O CILINDRICA 3. EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO 4. FECHA DE VENCIMIENTO MINIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO X 5 YARDAS	0
2	VENDAS DE YESO 4"X 5 YARDAS	1. VENDA DE GASA IMPREGNADA DE SULFATO DE CALCIO 2. VARILLA INTERNA CRUCIFORME O CILINDRICA 3. EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO 4. FECHA DE VENCIMIENTO MINIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO X 5 YARDAS	1054
3	VENDAS DE YESO 5"X 5 YARDAS	1. VENDA DE GASA IMPREGNADA DE SULFATO DE CALCIO 2. VARILLA INTERNA CRUCIFORME O CILINDRICA 3. EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO 4. FECHA DE VENCIMIENTO MINIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO X 5 YARDAS	708
4	VENDAS DE YESO 6"X 5 YARDAS	1. VENDA DE GASA IMPREGNADA DE SULFATO DE CALCIO 2. VARILLA INTERNA CRUCIFORME O CILINDRICA 3. EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO 4. FECHA DE VENCIMIENTO MINIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO X 5 YARDAS	954
5	VENDAS SINTETICA 3"X 4	1. ELABORADO EN FIBRA SINTETICA 2. EMPAQUE QUE PERMITA CORROBORAR CONSISTENCIA DE LA VENDA ANTES DE ABRIRLO 3. EMPAQUE INDIVIDUAL 4. SELLADO 5. LIVIANO 6. RADIODUCCIDO 7. IMPERMEABLE 8. ALGODÓN SINTETICO 9. FECHA DE VENCIMIENTO MINIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO X 4 YARDAS	0

6	VENDAS SINTETICA 4"X 4	1 ELABORADO EN FIBRA SINTETICA 2.EMPAQUE QUE PERMITA CORROBORAR CONSISTENCIA DE LA VENDA ANTES DE ABRIRLO 3. EMPAQUE INDIVIDUAL 4. SELLADO 5 LIVIANO 6. RADIOLUCIDO 7 IMPERMEABLE 8 ALGODÓN SINTETICO 9 FECHA DE VENCIMIENTO MINIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO X 4 YARDAS	0
7	VENDAS SINTETICA 5"X 4	1 ELABORADO EN FIBRA SINTETICA 2.EMPAQUE QUE PERMITA CORROBORAR CONSISTENCIA DE LA VENDA ANTES DE ABRIRLO 3. EMPAQUE INDIVIDUAL 4. SELLADO 5 LIVIANO 6. RADIOLUCIDO 7. IMPERMEABLE 8 ALGODÓN SINTETICO 9 FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO X 4 YARDAS	0
8	VENDA ELASTICA AUTOADHERENTE 5cm X 4,5m	1. ADHESIVO PARTE EXTERNA 2. EMPAQUE INDIVIDUAL 3. VENDA ELASTICA POROSA DE ALGODÓN O SIMILAR 4. ADHESIVO DE LÁTEX 5. BORDES DEFINIDO QUE NO SE DESHILACHEN 6. FECHA DE VENCIMIENTO MINIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLOX4.5 METROS	0
9	VENDA ELÁSTICA AUTOADHERENTE 7.5cm X 4.5m	1. ADHESIVO PARTE EXTERNA 2. EMPAQUE INDIVIDUAL 3. VENDA ELASTICA POROSA DE ALGODÓN O SIMILAR 4. ADHESIVO DE LÁTEX 5. BORDES DEFINIDOS QUE NO SE DESHILACHEN 6. FECHA DE VENCIMIENTO MINIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLOX4.5 METROS	0
10	MEDIA ORTOPEDICA 3 X 25 YARDAS	1 ESTOQUINETA 2. QUE SE PUEDA ESTERILIZAR EN AUTOCLAVE NO PERDIENDO LA ELASTICIDAD 3. PRESENTACIÓN TUBULAR EN ROLLOS DE 3X25 YARDAS O METROS 4. NO PIERDA LA INTEGRIDAD EN LOS BORDES UNA VEZ SE CORTE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES 5 FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	3X25 YARDAS	0
11	MEDIA ORTOPEDICA 4 X 25 YARDAS	1 ESTOQUINETA 2. QUE SE PUEDA ESTERILIZAR EN AUTOCLAVE NO PERDIENDO LA ELASTICIDAD 3. PRESENTACION TUBULAR EN ROLLOS DE 4X25 YARDAS O METROS 4. NO PIERDA LA INTEGRIDAD EN LOS BORDES UNA VEZ SE CORTE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES 5 FECHA DE VENCIMIENTO MINIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	4X25 YARDAS	0
12	MEDIA ORTOPEDICA 5" o 6" x 25 YARDAS	1 ESTOQUINETA 2. QUE SE PUEDA ESTERILIZAR EN AUTOCLAVE NO PERDIENDO LA ELASTICIDAD 3. PRESENTACIÓN TUBULAR EN ROLLOS DE 5" O 6" X 25 YARDAS O METROS 4. NO PIERDA LA INTEGRIDAD EN LOS BORDES UNA VEZ SE CORTE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES 5 FECHA DE VENCIMIENTO MINIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	5" o 6" x 25 YARDAS	0
13	FERULA ACRILICA	1 TABLILLA DE FIBRA DE VIDRIO / POLIPROPILENO 2. COBERTURA EN TELA	ROLLO X 4.5 A 5 METROS	0

		3 EMPAQUE CON SELLO REUTILIZABLE, HERMÉTICO E IMPERMEABLE 4 FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA 5 PRESENTACION ROLLO DE 7 a 8 CM X 4.5 A 5 METROS		
14	FERULA TIPO ZIMMER	1 LAMINAS EN ALUMINIO MALLEABLE 2 CAPA PROTECTORA EN ESPUMA SUAVE DE 4 A 8 MM DE ESPESOR 3 MEDIDAS LONGITUD ENTRE 45 - 50 cm, ANCHO 15mm GROSOR 5 - 6 mm	LAMINA	0
15	FERULA STAX	1 FERULAS ELABORADAS EN POLIPROPILENO CON O SIN PERFORACIONES 2 DISEÑO ANATÓMICO CON ORIFICIO EN LA UÑA 3 MÍNIMO 4 COMBINACIONES DE TAMAÑO 4 PRESENTACION EN BOLSAS MÍNIMO X 3 FERULAS C/UNA	BOLSA MÍNIMO X 3 FERULAS C/UNA	0
16	RELLENO SINTÉTICO 2'X3 YARDAS	1.RELLENO SINTÉTICO ELABORADO EN FIBRA DE POLIESTER 2 EMPAQUE QUE PERMITA CORROBORAR CONSISTENCIA DE LA VENDA ANTES DE ABRIRLO 3. EMPAQUE INDIVIDUAL 4. SELLADO 5. LIVIANO 6. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO 2'X 3 YARDAS	0
17	RELLENO SINTÉTICO 3'X3 YARDAS	1.RELLENO SINTÉTICO ELABORADO EN FIBRA DE POLIESTER 2 EMPAQUE QUE PERMITA CORROBORAR CONSISTENCIA DE LA VENDA ANTES DE ABRIRLO 3. EMPAQUE INDIVIDUAL 4. SELLADO 5. LIVIANO 6. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO 3'X 3 YARDAS	0
18	RELLENO SINTÉTICO 4'X3 YARDAS	1 RELLENO SINTÉTICO ELABORADO EN FIBRA DE POLIESTER 2 EMPAQUE QUE PERMITA CORROBORAR CONSISTENCIA DE LA VENDA ANTES DE ABRIRLO 3. EMPAQUE INDIVIDUAL 4. SELLADO 5. LIVIANO 6. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO 4'X 3 YARDAS	0

Atentamente,

Capitán ELIECER ALEJANDRO LABIOSA ROA

Jefe Almacén Hospital Central

Elaborado por: C.T. Eliecer Alejandro Labiosa Roa  
Fecha validación: 06/06/2014  
Aprobado: C.T. Eliecer Alejandro Labiosa Roa

Calle 14 No. 140-100, 11170  
Teléfono: 2402755  
Correo electrónico: info@hospitalcentral.gub.ve  
www.hospitalcentral.gub.ve



**ANEXO 02  
OFERTA Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS**

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE	
				SI	NO
1	VENDAS DE YESO 3"X 5 YARDAS	1. VENDA DE GASA IMPREGNADA DE SULFATO DE CALCIO 2. VARILLA INTERNA CRUCIFORME O CILINDRICA 3.EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO 4.FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO X 5 YARDAS		
2	VENDAS DE YESO 4"X 5 YARDAS	1. VENDA DE GASA IMPREGNADA DE SULFATO DE CALCIO 2. VARILLA INTERNA CRUCIFORME O CILINDRICA 3.EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO 4. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO X 5 YARDAS		
3	VENDAS DE YESO 5"X 5 YARDAS	1. VENDA DE GASA INPREGNADA DE SULFATO DE CALCIO 2.VARILLA INTERNA CRUCIFORME O CILINDRICA 3.EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO 4.FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO X 5 YARDAS		
4	VENDAS DE YESO 6"X 5 YARDAS	1. VENDA DE GASA IMPREGNADA DE SULFATO DE CÁLCIO 2.VARILLA INTERNA CRUCIFORME O CILINDRICA 3.EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO 4.FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO X 5 YARDAS		
5	VENDAS SINTETICA 3"X 4	1.ELABORADO EN FIBRA SINTÉTICA 2.EMPAQUE QUE PERMITA CORROBORAR CONSISTENCIA DE LA VENDA ANTES DE ABRIRLO 3. EMPAQUE INDIVIDUAL 4. SELLADO 5. LIVIANO 6. RADIOLUCIDO 7. IMPERMEABLE 8.FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO X 4 YARDAS		
6	VENDAS SINTETICA 4"X 4	1.ELABORADO EN FIBRA SINTÉTICA 2.EMPAQUE QUE PERMITA CORROBORAR CONSISTENCIA DE LA VENDA ANTES DE ABRIRLO 3. EMPAQUE INDIVIDUAL 4. SELLADO 5. LIVIANO 6. RADIOLUCIDO 7. IMPERMEABLE 8.FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO X 4 YARDAS		
7	VENDAS SINTETICA 5"X 4	1.ELABORADO EN FIBRA SINTÉTICA 2.EMPAQUE QUE PERMITA CORROBORAR CONSISTENCIA DE LA VENDA ANTES DE ABRIRLO 3. EMPAQUE INDIVIDUAL 4. SELLADO 5. LIVIANO 6. RADIOLUCIDO 7. IMPERMEABLE 8.FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO X 4 YARDAS		
8	VENDA ELÁSTICA AUTOADHERENTE 5cm X 4,5m	1. ADHESIVO PARTE EXTERNA 2. EMPAQUE INDIVIDUAL 3. VENDA ELASTICA POROSA DE ALGODÓN O SIMILAR 4. ADHESIVO DE LÁTEX 5. BORDES DEFINIDO QUE NO SE DESHILACHEN 6. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLOX4,5 METROS		
9	VENDA ELÁSTICA AUTOADHERENTE 7.5cm X 4,5m	1. ADHESIVO PARTE EXTERNA 2. EMPAQUE INDIVIDUAL 3. VENDA ELASTICA POROSA DE ALGODÓN O SIMILAR 4. ADHESIVO DE LÁTEX 5. BORDES DEFINIDOS QUE NO SE DESHILACHEN 6. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLOX4,5 METROS		
10	MEDIA ORTOPEDICA 3 X 25 YARDAS	1. ESTOQUINETA 2. QUE SE PUEDA ESTERILIZAR EN AUTOCLAVE NO PERDIENDO LA ELASTICIDAD 3. PRESENTACIÓN TUBULAR EN ROLLOS DE 3X25 YARDAS O METROS	3X25 YARDAS		

		4. NO PIERDA LA INTEGRIDAD EN LOS BORDES UNA VEZ SE CORTE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES 5. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA		
11	MEDIA ORTOPÉDICA 4 X 25 YARDAS	1. ESTOQUINETA 2. QUE SE PUEDA ESTERILIZAR EN AUTOCLAVE NO PERDIENDO LA ELASTICIDAD 3. PRESENTACIÓN TUBULAR EN ROLLOS DE 4X25 YARDAS O METROS 4. NO PIERDA LA INTEGRIDAD EN LOS BORDES UNA VEZ SE CORTE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES 5. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	4X25 YARDAS	
12	MEDIA ORTOPÉDICA 5" o 6" x 25 YARDAS	1. ESTOQUINETA 2. QUE SE PUEDA ESTERILIZAR EN AUTOCLAVE NO PERDIENDO LA ELASTICIDAD 3. PRESENTACIÓN TUBULAR EN ROLLOS DE 5" O 6" X 25 YARDAS O METROS 4. NO PIERDA LA INTEGRIDAD EN LOS BORDES UNA VEZ SE CORTE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES 5. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	5" o 6" x 25 YARDAS	
13	FERULA ACRÍLICA	1. TABLILLA DE FIBRA DE VIDRIO / POLIPROPILENO 2. COBERTURA EN TELA 3. EMPAQUE CON SELLO REUTILIZABLE, HERMÉTICO E IMPERMEABLE 4. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA 5. PRESENTACION ROLLO DE 7 a 8 CM X 4.5 A 5 METROS	ROLLO X 4.5 A 5 METROS	
14	FERULA TIPO ZIMMER	1. LAMINAS EN ALUMINIO MALEABLE 2. CAPA PROTECTORA EN ESPUMA SUAVE DE 4 A 8 MM DE ESPESOR 3. MEDIDAS: LONGITUD ENTRE 45 - 50 cm, ANCHO 15mm, GROSOR 5 - 6 mm	LAMINA	
15	FERULA STAX	1. FÉRULAS ELABORADAS EN POLIPROPILENO CON O SIN PERFORACIONES 2. DISEÑO ANATÓMICO CON ORIFICIO EN LA UÑA 3. MÍNIMO 4 COMBINACIONES DE TAMAÑO 4. PRESENTACION EN BOLSAS MÍNIMO X 3 FERULAS C/UNA	BOLSA MÍNIMO X 3 FERULAS C/UNA	
16	RELLENO SINTÉTICO 2"X3 YARDAS	1. RELLENO SINTÉTICO ELABORADO EN FIBRA DE POLIESTER 2. EMPAQUE QUE PERMITA CORROBORAR CONSISTENCIA DE LA VENDA ANTES DE ABRIRLO 3. EMPAQUE INDIVIDUAL 4. SELLADO 5. LIVIANO 6. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO 2"X 3 YARDAS	
17	RELLENO SINTÉTICO 3"X3 YARDAS	1. RELLENO SINTÉTICO ELABORADO EN FIBRA DE POLIESTER 2. EMPAQUE QUE PERMITA CORROBORAR CONSISTENCIA DE LA VENDA ANTES DE ABRIRLO 3. EMPAQUE INDIVIDUAL 4. SELLADO 5. LIVIANO 6. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO 3"X 3 YARDAS	
18	RELLENO SINTÉTICO 4"X3 YARDAS	1. RELLENO SINTÉTICO ELABORADO EN FIBRA DE POLIESTER 2. EMPAQUE QUE PERMITA CORROBORAR CONSISTENCIA DE LA VENDA ANTES DE ABRIRLO 3. EMPAQUE INDIVIDUAL 4. SELLADO 5. LIVIANO 6. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO 4"X 3 YARDAS	
<b>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</b>				<b>OFRECE</b>
				SI      NO
<b>Registro INVIMA:</b> El oferente deberá presentar Registro del INVIMA vigente, para cada uno de los ítems ofertados, en caso de que no requiera de certificación deberá presentar la debida constancia expedida por el INVIMA				
<b>Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado:</b> El oferente deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados.				

El oferente debe presentar con su oferta catálogo (en idioma castellano) de cada uno de los elementos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo No. 2 OFERTA Y CONDICIONES TÉCNICAS, del presente estudio.	
El oferente se compromete a garantizar que la fecha de vencimiento de los ítems ofertados será mínimo de dos (2) años, contados a partir de la fecha de entrega.	
El oferente deberá cambiar los elementos objeto del presente contrato, de acuerdo a las necesidades del servicio y en un periodo no superior a 8 (ocho) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado, previo requerimiento por parte del supervisor del contrato sin costo alguno para el ESPHA Hospital Central de la Policía Nacional.	
El oferente se compromete a garantizar el cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para El ESPHA Hospital Central dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento. El cambio se solicitará por parte del Jefe del Servicio de Ortopedia del ESPHA Hospital de la Policía Nacional.	
El oferente deberá garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a dos meses de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los 15 días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para el ESPHA Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato en coordinación con el almacenista del Hospital Central, dentro de los 30 días calendario anterior a su fecha de vencimiento.	
El oferente deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable.	
En el caso en que el oferente suministre algún equipo, insumo y/o repuesto deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 de la Secretaría Distrital de Salud y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas.	
El oferente asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras dentro de las instalaciones (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional."	

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos con el 100% de las especificaciones técnicas relacionadas en el presente anexo y que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

NOMBRE DEL PROPONENTE :  
 NIT o C.C. :  
 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL :  
 C.C. :  
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :  
 DIRECCIÓN :  
 TELÉFONO :  
 E-MAIL :

*Patrullero Jaime Andres Victoria Rivas*  
**Patrullero. JAIME ANDRES VICTORIA RIVAS**  
 Técnico de yesos Hospital Central

*MT*  
**Medico Ortopedista. RICARDO GONZALEZ PASTRANA**  
 Jefe Servicio de Ortopedia ESPHA Hospital Central

## Información general

### Información general

**Número del proceso** EM 083 ESTUDIO DE MERCADO VENDAJES INMOVILIZACION  
**Nombre** EM 083 ESTUDIO DE MERCADO SUMINISTRO DE VENDAJES DE INMOVILIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL  
**Descripción** SUMINISTRO DE VENDAJES DE INMOVILIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL  
**Relacionar con otro proceso**  Sí  No  
**ID técnico** CO1.BDOS.427551

**Comprador:**  
HOCEIN



### Clasificación del bien o servicio

**Código UNSPSC** 42113603 - Elementos de restricción de extremidades  
**Lista adicional de códigos UNSPSC**

### Plan anual de adquisiciones

**¿Es una adquisición del PAA?**  Sí  No

### Dirección de notificaciones

Utilizar la misma dirección de la unidad de contratación

### Configuración del equipo y del flujo de aprobación

**Seleccione el equipo** FLABORACION DE DOCUMENTOS Y ESTUDIOS PREVIOS / 24/05/2018 04:24 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) [Detalle](#)

#### Flujo de aprobación

**Aprobar publicación de la solicitud de información:** **Evaluación de las ofertas:** **Aprobación de análisis comparativo**

#### Paso 1 - Sin Orden - (1)

JEFE DE CONTRATOS  
HOCEIN  
FABIO ALEXANDER MUNOZ PEDRAZA

#### Paso 1 - Sin Orden - (1)

JEFE DE CONTRATOS  
HOCEIN  
FABIO ALEXANDER MUNOZ PEDRAZA

#### Paso 1 - Sin Orden - (1)

JEFE DE CONTRATOS  
HOCEIN  
FABIO ALEXANDER MUNOZ PEDRAZA

### Documentos internos

No se han encontrado.

## Configuración

#### INFORMACION

**ID único** CO1 BFC 441562

### Identificación

**Dar publicidad al proceso**  Sí  No

### Cronograma

**Zona horaria** (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito  
**Plazo para solicitar aclaraciones** 7 días de tiempo transcurrido (desde la hora de publicación de la publicación en la plataforma)  
**Fecha límite para responder la solicitud de información** 19 horas de tiempo transcurrido (desde la hora de publicación de la publicación en la plataforma)  
**Fecha y hora de publicación en la plataforma** 8 días de tiempo transcurrido (desde la hora de publicación de la publicación en la plataforma)

**Vista al lugar de ejecución?**

**¿Permitir visitas al lugar de ejecución?**  Sí  No

¿Visualizar y editar configuraciones avanzadas?  Sí  No

## Cuestionario

1 Sobre unico



Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal  
0.00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42143603	VENDAS DE YESO 3'X 5 YARDAS - (ROLLO X 5 YARDAS)	1.00	UN			
2	42143603	VENDAS DE YESO 4'X 5 YARDAS - (ROLLO X 5 YARDAS)	1.00	UN			
3	42143603	VENDAS DE YESO 5'X 5 YARDAS - (ROLLO X 5 YARDAS)	1.00	UN			
4	42143603	VENDAS DE YESO 6'X 5 YARDAS - (ROLLO X 5 YARDAS)	1.00	UN			
5	42143603	VENDAS SINTETICA 3 X 4 - (ROLLO X 4 YARDAS)	1.00	UN			
6	42143603	VENDAS SINTETICA 4 X 4 - (ROLLO X 4 YARDAS)	1.00	UN			
7	42143603	VENDAS SINTETICA 5 X 4 - (ROLLO X 4 YARDAS)	1.00	UN			
8	42143603	VENDA ELÁSTICA AUTOADHESIVAS 5cm X 4.5m - (ROLLO X 4.5 METROS)	1.00	UN			
9	42143603	VENDA ELÁSTICA AUTOADHESIVAS 7.5cm X 4.5m - (ROLLO X 4.5 METROS)	1.00	UN			
10	42143603	MEDIA ORTOPÉDICA 3 X 25 YARDAS - (3 X 25 YARDAS)	1.00	UN			
11	42143603	MEDIA ORTOPÉDICA 4 X 25 YARDAS - (4 X 25 YARDAS)	1.00	UN			
12	42143603	MEDIA ORTOPÉDICA 5' o 5' x 25 YARDAS - (5' o 5' x 25 YARDAS)	1.00	UN			
13	42143603	FÉRULA ACRÍLICA - (ROLLO X 4.5 A 5 METROS)	1.00	UN			
14	42143603	FÉRULA FIBRO ZIMMER - (LAMINA)	1.00	UN			
15	42143603	FÉRULA SLAX - (BOLSA MINIMO X 3 FERULAS CALVA)	1.00	UN			
16	42143603	RELLENO SINTETICO 2 X 3 YARDAS - (ROLLO 2 X 3 YARDAS)	1.00	UN			
17	42143603	RELLENO SINTETICO 3 X 3 YARDAS - (ROLLO 3 X 3 YARDAS)	1.00	UN			
18	42143603	RELLENO SINTETICO 4 X 3 YARDAS - (ROLLO 4 X 3 YARDAS)	1.00	UN			

## Documentos del Proceso

Comentario

EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL DOCUMENTO ADJUNTO (ANEXO 2) CON EL FIN DE MANIFESTAR A LA ENTIDAD EL OFRECIMIENTO REALIZADO, ACLARANDO QUE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN ES TOTAL Y POR CONSIGUIENTE DEBERA OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS Y LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SO PENA DE RECHAZO DE LA COTIZACIÓN. NOTA: EL OFERENTE DEBE INDICAR SI EL PRECIO COTIZADO TIENE EL IVA INCLUIDO O SI ESTÁ EXENTO O EXCLUIDO DE IVA.

Documentos

Nombre	Clasificación de Documento	Descripción	Descargar	Detalle
ANEXO 02 OFERTA Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS SUMINISTRO VENDAJES INMOVILIZACIÓN AJUSTADO 23-05-18.docx	-	ANEXO 02 OFERTA Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS SUMINISTRO VENDAJES INMOVILIZACIÓN AJUSTADO 23-05-18.docx	<a href="#">Descargar</a>	<a href="#">Detalle</a>

## Proveedores

Para invitar Proveedores al proceso.  Sí  No

¿Desea buscar los Proveedores clasificados en los código UNSPSC del proceso?

Sistema de clasificación UNSPSC: 42143603 - Equipo Médico, Accesorios y Suministros > Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo > Sujeciones y

Búsqueda por:

Proveedor (13)

Contactos

Primera/Última Vista

Invitación directa (5)

Interesados (3)

Respondidas (3)



COBO MEDICAL SAS  
COLOMBIA  
NIT: 8903319493

Telefono del contacto: 0316085000  
Fax: 0316085000  
correo electronico del contacto:  
licitabogota2@cobomedical.com

LUZ MARINA  
PAYAN  
RUBIANO de 6  
días de tiempo  
transcurrido  
*(30/03/2018  
04:31:22 PM(UTC-  
05:00) Bogotá,  
Lima, Quito)*  
LUZ MARINA  
PAYAN  
RUBIANO de 5  
días de tiempo  
transcurrido  
*(31/03/2018  
04:51:31 PM(UTC-  
05:00) Bogotá,  
Lima, Quito)*

Si

CO1.RANL.261914



PHARMEUROPEA DE COLOMBIA COLOMBIA  
NIT: 830088135

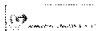
Telefono del contacto: 2230562  
Fax: 2230728  
correo electronico del contacto:  
nubiaurrego@pharmeuropca.com.co

MIGUEL ANGEL  
ARIZA VESGA de 7 días de tiempo transcurrido  
*(30/03/2018  
11:08:54 AM(UTC-  
05:00) Bogotá,  
Lima, Quito)*  
MIGUEL ANGEL  
ARIZA VESGA de 6 días de tiempo transcurrido  
*(30/03/2018  
04:05:00 PM(UTC-  
05:00) Bogotá,  
Lima, Quito)*

Si

Si

CO1.RANL.260803



VEYALTHI GROUP S.A.S  
COLOMBIA  
NIT: 830119211

Telefono del contacto: 2950122  
Fax: 4160661  
correo electronico del contacto:  
veyalthigroup@yahoo.com

VEYALTHI GROUP S.A.S. de 6 días de tiempo transcurrido  
*(31/03/2018  
06:04:17 AM(UTC-  
05:00) Bogotá,  
Lima, Quito)*  
VEYALTHI GROUP S.A.S. de 6 días de tiempo transcurrido  
*(31/03/2018  
06:48:43 AM(UTC-  
05:00) Bogotá,  
Lima, Quito)*

Si

Si

CO1.RANL.262101



DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA E W EL TRIANGULO SAS  
COLOMBIA | La Calera  
NIT: 900251139

Telefono del contacto: 8600784



KPN COLOMBIA SAS  
COLOMBIA  
NIT: 901308504

Telefono del contacto: 3229438971



COLSECON SAS COLOMBIA | Bucaramanga  
NIT: 900405924

Telefono del contacto: 6705529



Lodibent Ltda COLOMBIA | Bogotá  
Equipos y suministros dentales  
NIT: 900123407

Telefono del contacto: 3224124



INFARS LTDA COLOMBIA  
NIT: 900068959

Telefono del contacto: 7508102



BIOSISTEMAS  
INGENIERIA  
MEDICA SAS  
COLOMBIA |  
Bogotá  
NIT: 800208795

Telefono del contacto: 6169620  
Fax: 6169620  
correo electronico del contacto:  
arincon@biosistemasing.com



COMPANY  
MEDICBOY OC  
S.A.S  
COLOMBIA  
NIT: 901035884

Telefono del contacto: 7453535  
Fax: 7453535  
correo electronico del contacto:  
oc.licitaciones@mediqboy.com



FARMACIA  
INSTITUCIONAL  
S.A.S  
COLOMBIA |  
Bogotá  
NIT: 900285194

Telefono del contacto: 7432282

Si



COBO  
ASOCIADOS  
S.A.S.  
COLOMBIA |  
Bogotá  
NIT: 890331949

Telefono del contacto: 6085000  
Fax: 6085000  
correo electronico del contacto:  
licitabogota2@coboyasociados.com

Si



LABORATORIOS  
LIMITADA DE  
BOGOTA  
COLOMBIA  
NIT: 890922891

Telefono del contacto: 2444777  
Fax: 2444777  
correo electronico del contacto:  
servicioalcliente@laboratoriosltda.com

NORMA PEREZ Si  
de 6 dias de  
tiempo

transcurrido  
(31/05/2018  
08:14:32 AM UTC  
05:00) Bogotá,  
Lima, Quito

NORMA PEREZ  
de 6 dias de  
tiempo

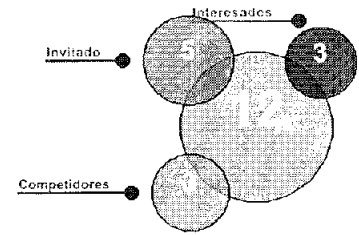
transcurrido  
(31/05/2018  
08:14:43 AM UTC  
05:00) Bogotá,  
Lima, Quito

Proceso :

Solicitud de información a los Proveedores  
EM 083 ESTUDIO DE MERCADO VENDAJES INMOVILIZACION **(Solicitud de información terminada)**

Unidad de contratación GRUPO DE CONTRATOS HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

PROVEEDORES



SUMINISTRO DE VENDAJES DE INMOVILIZACION PARA EL SERVICIO DE ORTOPEdia DEL ICSPHA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

(Zona horaria: UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito  
Fecha de presentación de ofertas 05/06/2018 07:00 PM - Fecha de publicación 20/05/2018 07:05 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
20/05/2018	29/05/2018	05/06/2018

LISTA DE OFERTAS (3)

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
COBO MEDICAL - EM 083 ESTUDIO DE MERCADO SUMINISTRO DE VENDAJES DE INMOVILIZACIÓN	COBO MEDICAL SAS	31/05/2018 04:51 PM	339.112
HOSPITAL CENTRAL No. EM 083 VENDAJES	VEYALTI GROUP S.A.S	31/05/2018 08:48 AM	435.000
ESTUDIO DE MERCADO 083 VENDAJES DE INMOVILIZACION - PHARMEUROPEA DE COLOMBIA	PHARMEUROPEA DE COLOMBIA	30/05/2018 04:08 PM	917.899

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Opciones

Referencia	Nombre	Fecha de creación	Fecha de aprobación	Estado	Cuantía del contrato
ANÁLISIS ESTUDIO DE MERCADO		06/06/2018 11:08 AM	06/06/2018 02:32 PM	Evaluación económica terminada	917.899

EVALUACIÓN

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Contestar

Se han registrado 0 observaciones al pliego de condiciones.

MENSAJES

Crear

RESEÑA DE OFERTAS DE HOSPITAL CENTRAL NO.

01/06/2018 07:56 PM

TAREAS


Crear


MODIFICACIONES / ADENDAS

RESEÑA DE OFERTAS DE HOSPITAL CENTRAL NO.  
Razón: se amplía con el fin de poder obtener evaluación de la totalidad de las ofertas.  
01/06/2018 07:48 PM

PROVEEDORES SUSCRITOS

05/06/2018 07:56 PM

 ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS

 [Ver publicación de la solicitud de información](#)

Equipo: ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS Y ESTUDIOS PREVIOS / 24-05-2018 04:24 PM (UTC -5 horas)(UTC-CO.00) Bencolí, Lina - Cato)

**Aprobar publicación de la solicitud de información**

Paso 1 - Sin Orden - (1)

Tarea Tarea:FABIO ALEXANDER MUÑOZ PEDRAZA

**Evaluación de las ofertas**


Paso 1 - Sin Orden - (1)

Tarea Tarea:FABIO ALEXANDER MUÑOZ PEDRAZA

**Aprobación de análisis comparativo**

Paso 1 - Sin Orden - (1)

Tarea Tarea:FABIO ALEXANDER MUÑOZ PEDRAZA

 EVENTOS DEL PROCESO

**El proceso CO1.BDOS.427551 ha cambiado de En análisis a Proceso finalizado.**

ILLEBY RABELLY CORREDOR  
06/06/2018 02:53 PM

**El proceso**

**CO1.REQ.441562cambiado de estado En análisis a Solicitud de información terminada.**

ILLEBY RABELLY CORREDOR  
06/06/2018 02:53 PM

**El análisis de la evaluación**

**CO1.CMP.343704 ha cambiado de Evaluación económica aprobada a Evaluación económica terminada.**

ILLEBY RABELLY CORREDOR  
06/06/2018 02:52 PM

**El análisis de la evaluación**

**CO1.CMP.343704 ha cambiado de Evaluación económica en aprobación a Evaluación económica aprobada.**

FABIO ALEXANDER MUÑOZ PEDRAZA  
06/06/2018 02:32 PM

**El análisis de la evaluación**

**CO1.CMP.343704 ha cambiado de Evaluación económica en edición a Evaluación económica en aprobación.**

ILLEBY RABELLY CORREDOR  
06/06/2018 11:19 AM



# PharmeuRopea de Colombia



Nit: 830.088.135-5

Instrumental y Elementos Médico quirúrgicos., Reactivos y Equipos para Laboratorio Clínico, Productos Farmacéuticos Especializados y Elementos Odontológicos.

## ANEXO 02 OFERTA Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

### SUMINISTRO DE VENDAJES DE INMOVILIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE	
				SI	NO
1	VENDAS DE YESO 3"X 5 YARDAS	1. VENDA DE GASA IMPREGNADA DE SULFATO DE CALCIO 2. VARILLA INTERNA CRUCIFORME O CILINDRICA 3. EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO 4. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO X 5 YARDAS	X	
2	VENDAS DE YESO 4"X 5 YARDAS	1. VENDA DE GASA IMPREGNADA DE SULFATO DE CALCIO 2. VARILLA INTERNA CRUCIFORME O CILINDRICA 3. EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO 4. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO X 5 YARDAS	X	
3	VENDAS DE YESO 5"X 5 YARDAS	1. VENDA DE GASA IMPREGNADA DE SULFATO DE CALCIO 2. VARILLA INTERNA CRUCIFORME O CILINDRICA 3. EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO 4. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO X 5 YARDAS	X	
4	VENDAS DE YESO 6"X 5 YARDAS	1. VENDA DE GASA IMPREGNADA DE SULFATO DE CALCIO 2. VARILLA INTERNA CRUCIFORME O CILINDRICA 3. EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO 4. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO X 5 YARDAS	X	
5	VENDAS SINTETICA 3"X 4	1. ELABORADO EN FIBRA SINTÉTICA 2. EMPAQUE QUE PERMITA CORROBORAR CONSISTENCIA DE LA VENDA ANTES DE ABRIRLO 3. EMPAQUE INDIVIDUAL 4. SELLADO 5. LIVIANO 6. RADIOLUCIDO 7. IMPERMEABLE 8. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO X 4 YARDAS	X	
6	VENDAS SINTETICA 4"X 4	1. ELABORADO EN FIBRA SINTÉTICA 2. EMPAQUE QUE PERMITA CORROBORAR CONSISTENCIA DE LA VENDA ANTES DE ABRIRLO 3. EMPAQUE INDIVIDUAL 4. SELLADO 5. LIVIANO 6. RADIOLUCIDO 7. IMPERMEABLE 8. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO X 4 YARDAS	X	
7	VENDAS SINTETICA 5"X 4	1. ELABORADO EN FIBRA SINTÉTICA 2. EMPAQUE QUE PERMITA CORROBORAR CONSISTENCIA DE LA VENDA ANTES DE ABRIRLO 3. EMPAQUE INDIVIDUAL 4. SELLADO 5. LIVIANO 6. RADIOLUCIDO 7. IMPERMEABLE 8. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO X 4 YARDAS	X	
8	VENDA ELÁSTICA AUTOADHERENTE 5cm X 4,5m	1. ADHESIVO PARTE EXTERNA 2. EMPAQUE INDIVIDUAL 3. VENDA ELASTICA POROSA DE ALGODÓN O SIMILAR 4. ADHESIVO DE LÁTEX 5. BORDES DEFINIDO QUE NO SE DESHILACHEN 6. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO X 4,5 METROS	X	
9	VENDA ELÁSTICA AUTOADHERENTE 7,5cm X 4,5m	1. ADHESIVO PARTE EXTERNA 2. EMPAQUE INDIVIDUAL 3. VENDA ELASTICA POROSA DE ALGODÓN O SIMILAR	ROLLO X 4,5 METROS	X	



# PharmeuRopea de Colombia



Nit: 830.088.135-5

Instrumental y Elementos Médico quirúrgicos., Reactivos y Equipos para Laboratorio Clínico, Productos Farmacéuticos Especializados y Elementos Odontológicos.

		4. ADHESIVO DE LÁTEX 5. BORDES DEFINIDOS QUE NO SE DESHILACHEN 6. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA			
10	MEDIA ORTOPEDICA 3 X 25 YARDAS	1. ESTOQUINETA 2. QUE SE PUEDA ESTERILIZAR EN AUTOCLAVE NO PERDIENDO LA ELASTICIDAD 3. PRESENTACIÓN TUBULAR EN ROLLOS DE 3X25 YARDAS O METROS 4. NO PIERDA LA INTEGRIDAD EN LOS BORDES UNA VEZ SE CORTE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES 5. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	3X25 YARDAS	X	
11	MEDIA ORTOPEDICA 4 X 25 YARDAS	1. ESTOQUINETA 2. QUE SE PUEDA ESTERILIZAR EN AUTOCLAVE NO PERDIENDO LA ELASTICIDAD 3. PRESENTACIÓN TUBULAR EN ROLLOS DE 4X25 YARDAS O METROS 4. NO PIERDA LA INTEGRIDAD EN LOS BORDES UNA VEZ SE CORTE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES 5. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	4X25 YARDAS	X	
12	MEDIA ORTOPEDICA 5" o 6" x 25 YARDAS	1. ESTOQUINETA 2. QUE SE PUEDA ESTERILIZAR EN AUTOCLAVE NO PERDIENDO LA ELASTICIDAD 3. PRESENTACIÓN TUBULAR EN ROLLOS DE 5" O 6" X 25 YARDAS O METROS 4. NO PIERDA LA INTEGRIDAD EN LOS BORDES UNA VEZ SE CORTE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES 5. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	5" o 6" x 25 YARDAS	X	
13	FERULA ACRÍLICA	1. TABLILLA DE FIBRA DE VIDRIO / POLIPROPILENO 2. COBERTURA EN TELA 3. EMPAQUE CON SELLO REUTILIZABLE, HERMÉTICO E IMPERMEABLE 4. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA 5. PRESENTACION ROLLO DE 7 a 8 CM X 4.5 A 5 METROS	ROLLO X 4.5 A 5 METROS	X	
14	FERULA TIPO ZIMMER	1. LAMINAS EN ALUMINIO MALLEABLE 2. CAPA PROTECTORA EN ESPUMA SUAVE DE 4 A 8 MM DE ESPESOR 3. MEDIDAS: LONGITUD ENTRE 45 – 50 cm, ANCHO 15mm. GROSOR 5 – 6 mm	LAMINA	X	
15	FERULA STAX	1. FERULAS ELABORADAS EN POLIPROPILENO CON O SIN PERFORACIONES 2. DISEÑO ANATÓMICO CON ORIFICIO EN LA UÑA 3. MÍNIMO 4 COMBINACIONES DE TAMAÑO 4. PRESENTACION EN BOLSAS MÍNIMO X 3 FERULAS C/UNA	BOLSA MÍNIMO X 3 FERULAS C/UNA	X	
16	RELLENO SINTÉTICO 2"X3 YARDAS	1. RELLENO SINTÉTICO ELABORADO EN FIBRA DE POLIESTER 2. EMPAQUE QUE PERMITA CORROBORAR CONSISTENCIA DE LA VENDA ANTES DE ABRIRLO 3. EMPAQUE INDIVIDUAL 4. SELLADO 5. LIVIANO 6. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO 2" X 3 YARDAS	X	
17	RELLENO SINTÉTICO 3"X3 YARDAS	1. RELLENO SINTÉTICO ELABORADO EN FIBRA DE POLIESTER 2. EMPAQUE QUE PERMITA CORROBORAR CONSISTENCIA DE LA VENDA ANTES DE ABRIRLO 3. EMPAQUE INDIVIDUAL 4. SELLADO 5. LIVIANO 6. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO 3" X 3 YARDAS	X	



# PharmeuRopea de Colombia



Nit: 830.088.135-5

Instrumental y Elementos Médico quirúrgicos., Reactivos y Equipos para Laboratorio Clínico, Productos Farmacéuticos Especializados y Elementos Odontológicos.

18	RELLENO SINTÉTICO 4"X3 YARDAS	1.RELLENO SINTÉTICO ELABORADO EN FIBRA DE POLIESTER 2.EMPAQUE QUE PERMITA CORROBORAR CONSISTENCIA DE LA VENDA ANTES DE ABRIRLO 3. EMPAQUE INDIVIDUAL 4. SELLADO 5. LIVIANO 6. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO 4"X 3 YARDAS	X	
<b>CONDICIONES TECNICAS MINIMAS</b>				<b>OFRECE</b>	
				<b>SI</b>	<b>NO</b>
Registro INVIMA: El oferente deberá presentar Registro del INVIMA vigente, para cada uno de los ítems ofertados, en caso de que no requiera de certificación deberá presentar la debida constancia expedida por el INVIMA				X	
Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El oferente deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados.				X	
El oferente debe presentar con su oferta catálogo (en idioma castellano) de cada uno de los elementos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo No. 2 OFERTA Y CONDICIONES TÉCNICAS, del presente estudio.				X	
El oferente se compromete a garantizar que la fecha de vencimiento de los ítems ofertados será mínimo de dos (2) años, contados a partir de la fecha de entrega.				X	
El oferente deberá cambiar los elementos objeto del presente contrato, de acuerdo a las necesidades del servicio y en un periodo no superior a 8 (ocho) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado, previo requerimiento por parte del supervisor del contrato sin costo alguno para el ESPHA Hospital Central de la Policía Nacional.				X	
El oferente se compromete a garantizar el cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para el ESPHA Hospital Central dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento. El cambio se solicitará por parte del Jefe del Servicio de Ortopedia del ESPHA Hospital de la Policía Nacional.				X	
El oferente deberá garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a dos meses de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los 15 días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para el ESPHA Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato en coordinación con el almacenista del Hospital Central, dentro de los 30 días calendario anterior a su fecha de vencimiento.				X	
El oferente deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable.				X	
En el caso en que el oferente suministre algún equipo, insumo y/o repuesto deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 de la Secretaría Distrital de Salud y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas.				X	
El oferente asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras dentro de las instalaciones (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional."				X	

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiéndolo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos con el 100% de las especificaciones técnicas relacionadas en el presente anexo y que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

## NOTA: LOS PRODUCTOS OFERTADOS SON EXCLUIDOS DE IVA.

NOMBRE DEL PROPONENTE : PHARMEUROPEA DE COLOMBIA  
 NIT o C.C. : 830.088.135-5  
 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL : ALEXANDER ANAYA ALARCON  
 C.C. : 79.810.153 de Bogotá D.C.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :   
 DIRECCIÓN : CARRERA 88ª No 64D - 32  
 TELÉFONO : 2230562  
 E-MAIL : nubiaurrego@pharmeuropa.com.co  
 miquelariza@pharmeuropa.com.co

PharmeuRopea de Colombia  
 GERENTE

Incluye el precio de envío.  
Indique la cantidad total de unidades.

Incluye el precio de envío.  
Indique la cantidad total de unidades.

Ref. Artículo	Código / NOMBRE	Unidad por m	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario
1	4214100	VENDEDOR DE HENO 3'X 5 YARDAS (RULLO 3 X 5 YARDAS)	1,00	UN	9.693,00	9.693,00
2	4214100	VENDEDOR DE HENO 4' X 5 YARDAS (RULLO 4 X 5 YARDAS)	1,00	UN	9.427,00	9.427,00
3	4214100	VENDEDOR DE HENO 5'X 5 YARDAS (RULLO 5 X 5 YARDAS)	1,00	UN	11.461,00	11.461,00
4	4214100	VENDEDOR DE HENO 6'X 5 YARDAS (RULLO 6 X 5 YARDAS)	1,00	UN	8.458,00	8.458,00
5	4214100	VENDEDOR SINTETICO 3'X 4 (RULLO 3 X 4 YARDAS)	1,00	UN	27.056,00	27.056,00
6	4214100	VENDEDOR SINTETICO 4'X 4 (RULLO 4 X 4 YARDAS)	1,00	UN	27.459,00	27.459,00
7	4214100	VENDEDOR SINTETICO 5'X 4 (RULLO 5 X 4 YARDAS)	1,00	UN	32.990,00	32.990,00
8	4214100	VENDEDOR SINTETICO AUTOPULVERIZANTE 3cm X 4,5m (RULLO 4,5 METROS)	1,00	UN	17.456,00	17.456,00
9	4214100	VENDEDOR ELASTICO AUTOPULVERIZANTE 7.5cm X 4,5m (RULLO 4,5 METROS)	1,00	UN	27.265,00	27.265,00
10	4214100	MOLDAJE TORPEDA 11 X 25 YARDAS (11 X 25 YARDAS)	1,00	UN	94.242,00	94.242,00
11	4214100	MOLDAJE TORPEDA 14 X 25 YARDAS (14 X 25 YARDAS)	1,00	UN	68.637,00	68.637,00
12	4214100	MOLDAJE TORPEDA 5'x6'7" X 25 YARDAS (5'x6'7" X 25 YARDAS)	1,00	UN	92.494,00	92.494,00
13	4214100	FRONTEO 4 1/2" (RULLO 4 1/2 X 4,5 METROS)	1,00	UN	498.938,00	498.938,00
14	4214100	FRONTEO TIPO ZIMMER (RULLO 4 1/2 X 4,5 METROS)	1,00	UN	9.691,00	9.691,00
15	4214100	FRONTEO TIPO BATA (RULLO 4 1/2 X 4,5 METROS)	1,00	UN	24.545,00	24.545,00
16	4214100	FRONTEO SINTETICO 2'X 3 YARDAS (RULLO 2'X 3 YARDAS)	1,00	UN	1.498,00	1.498,00
17	4214100	FRONTEO SINTETICO 3'X 3 YARDAS (RULLO 3'X 3 YARDAS)	1,00	UN	1.881,00	1.881,00
18	4214100	FRONTEO SINTETICO 4'X 3 YARDAS (RULLO 4'X 3 YARDAS)	1,00	UN	2.476,00	2.476,00

**ANEXO 02  
OFERTA Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS**

SUMINISTRO DE VENDAJES DE INMOVILIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL					
ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE	
				SI	NO
1	VENDAS DE YESO 3"X 5 YARDAS	1. VENDA DE GASA IMPREGNADA DE SULFATO DE CALCIO 2.VARILLA INTERNA CRUCIFORME O CILINDRICA 3.EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO 4.FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO X 5 YARDAS	X	
2	VENDAS DE YESO 4"X 5 YARDAS	1. VENDA DE GASA IMPREGNADA DE SULFATO DE CALCIO 2.VARILLA INTERNA CRUCIFORME O CILINDRICA 3.EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO 4. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO X 5YARDAS	X	
3	VENDAS DE YESO 5"X 5 YARDAS	1. VENDA DE GASA INPREGNADA DE SULFATO DE CALCIO 2.VARILLA INTERNA CRUCIFORME O CILINDRICA 3.EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO 4.FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO X 5 YARDAS	X	
4	VENDAS DE YESO 6"X 5 YARDAS	1. VENDA DE GASA IMPREGNADA DE SULFATO DE CALCIO 2.VARILLA INTERNA CRUCIFORME O CILINDRICA 3.EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO 4.FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO X 5 YARDAS	X	
5	VENDAS SINTETICA 3"X 4	1.ELABORADO EN FIBRA SINTÉTICA 2.EMPAQUE QUE PERMITA CORROBORAR CONSISTENCIA DE LA VENDA ANTES DE ABRIRLO 3. EMPAQUE INDIVIDUAL 4. SELLADO 5. LIVIANO 6. RADIOLUCIDO 7. IMPERMEABLE 8.FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO X 4 YARDAS		X
6	VENDAS SINTETICA 4"X 4	1.ELABORADO EN FIBRA SINTÉTICA 2.EMPAQUE QUE PERMITA CORROBORAR CONSISTENCIA DE LA VENDA ANTES DE ABRIRLO 3. EMPAQUE INDIVIDUAL 4. SELLADO 5. LIVIANO 6. RADIOLUCIDO 7. IMPERMEABLE 8.FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 ANOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO X 4 YARDAS		X
7	VENDAS SINTETICA 5"X 4	1.ELABORADO EN FIBRA SINTÉTICA 2.EMPAQUE QUE PERMITA CORROBORAR CONSISTENCIA DE LA VENDA ANTES DE ABRIRLO 3. EMPAQUE INDIVIDUAL 4. SELLADO 5. LIVIANO 6. RADIOLUCIDO 7. IMPERMEABLE 8.FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO X 4 YARDAS		X
8	VENDA ELÁSTICA AUTOADHERENTE 5cm X 4,5m	1. ADHESIVO PARTE EXTERNA 2. EMPAQUE INDIVIDUAL 3. VENDA ELASTICA POROSA DE ALGODÓN O SIMILAR 4. ADHESIVO DE LÁTEX 5. BORDES DEFINIDO QUE NO SE DESHILACHEN 6. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLOX4 5 METROS		X
9	VENDA ELÁSTICA AUTOADHERENTE 7,5cm X 4,5m	1. ADHESIVO PARTE EXTERNA 2. EMPAQUE INDIVIDUAL 3. VENDA ELASTICA POROSA DE ALGODÓN O SIMILAR 4. ADHESIVO DE LÁTEX 5. BORDES DEFINIDOS QUE NO SE DESHILACHEN 6. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLOX4 5 METROS		X
10	MEDIA ORTOPEDICA 3 X 25 YARDAS	1. ESTOQUINETA 2. QUE SE PUEDA ESTERILIZAR EN AUTOCLAVE NO PERDIENDO LA ELASTICIDAD	3X25 YARDAS	X	

		3. PRESENTACIÓN TUBULAR EN ROLLOS DE 3X25 YARDAS O METROS 4. NO PIERDA LA INTEGRIDAD EN LOS BORDES UNA VEZ SE CORTE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES 5.FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA			
11	MEDIA ORTOPEDICA 4 X 25 YARDAS	1. ESTOQUINETA 2. QUE SE PUEDA ESTERILIZAR EN AUTOCLAVE NO PERDIENDO LA ELASTICIDAD 3. PRESENTACIÓN TUBULAR EN ROLLOS DE 4X25 YARDAS O METROS 4. NO PIERDA LA INTEGRIDAD EN LOS BORDES UNA VEZ SE CORTE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES 5.FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	4X25 YARDAS	X	
12	MEDIA ORTOPEDICA 5" o 6" x 25 YARDAS	1. ESTOQUINETA 2. QUE SE PUEDA ESTERILIZAR EN AUTOCLAVE NO PERDIENDO LA ELASTICIDAD 3. PRESENTACIÓN TUBULAR EN ROLLOS DE 5" O 6" X 25 YARDAS O METROS 4. NO PIERDA LA INTEGRIDAD EN LOS BORDES UNA VEZ SE CORTE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES 5.FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	5" o 6" x 25 YARDAS	X	
13	FERULA ACRILICA	1.TABLILLA DE FIBRA DE VIDRIO / POLIPROPILENO 2. COBERTURA EN TELA 3.EMPAQUE CON SELLO REUTILIZABLE, HERMÉTICO E IMPERMEABLE 4. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA 5.PRESENTACION ROLLO DE 7 a 8 CM X 4.5 A 5 METROS	ROLLO X 4.5 A 5 METROS		X
14	FERULA TIPO ZIMMER	1. LAMINAS EN ALUMINIO MALEABLE 2. CAPA PROTECTORA EN ESPUMA SUAVE DE 4 A 8 MM DE ESPESOR 3. MEDIDAS: LONGITUD ENTRE 45 – 50 cm, ANCHO 15mm, GROSOR 5 – 6 mm	LAMINA		X
15	FERULA STAX	1. FÉRULAS ELABORADAS EN POLIPROPILENO CON O SIN PERFORACIONES 2. DISEÑO ANATÓMICO CON ORIFICIO EN LA UÑA 3. MÍNIMO 4 COMBINACIONES DE TAMAÑO 4. PRESENTACION EN BOLSAS MÍNIMO X 3 FERULAS C/UNA	BOLSA MÍNIMO X 3 FERULAS C/UNA		X
16	RELLENO SINTÉTICO 2 X3 YARDAS	1.RELLENO SINTÉTICO ELABORADO EN FIBRA DE POLIESTER 2.EMPAQUE QUE PERMITA CORROBORAR CONSISTENCIA DE LA VENDA ANTES DE ABRIRLO 3. EMPAQUE INDIVIDUAL 4. SELLADO 5. LIVIANO 6. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO 2" X 3 YARDAS		X
17	RELLENO SINTÉTICO 3 X3 YARDAS	1.RELLENO SINTÉTICO ELABORADO EN FIBRA DE POLIESTER 2.EMPAQUE QUE PERMITA CORROBORAR CONSISTENCIA DE LA VENDA ANTES DE ABRIRLO 3. EMPAQUE INDIVIDUAL 4. SELLADO 5. LIVIANO 6. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO 3" X 3 YARDAS		X
18	RELLENO SINTÉTICO 4 X3 YARDAS	1.RELLENO SINTÉTICO ELABORADO EN FIBRA DE POLIESTER 2.EMPAQUE QUE PERMITA CORROBORAR CONSISTENCIA DE LA VENDA ANTES DE ABRIRLO 3. EMPAQUE INDIVIDUAL 4. SELLADO 5. LIVIANO 6. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO 4 X 3 YARDAS		X


**CONDICIONES TECNICAS MINIMAS**

	OFRECE	
	SI	NO
<b>Registro INVIMA:</b> El oferente deberá presentar Registro del INVIMA vigente, para cada uno de los ítems ofertados, un caso de que no requiera de certificación deberá presentar la debida constancia expedida por el INVIMA	X	
<b>Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado:</b> El oferente deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados.	X	

El oferente debe presentar con su oferta catálogo (en idioma castellano) de cada uno de los elementos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo <b>No. 2 OFERTA Y CONDICIONES TÉCNICAS</b> , del presente estudio.	X	
El oferente se compromete a garantizar que la fecha de vencimiento de los ítems ofertados será mínimo de dos (2) años, contados a partir de la fecha de entrega.	X	
El oferente deberá cambiar los elementos objeto del presente contrato, de acuerdo a las necesidades del servicio y en un período no superior a 8 (ocho) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado, previo requerimiento por parte del supervisor del contrato sin costo alguno para el ESPHA Hospital Central de la Policía Nacional.	X	
El oferente se compromete a garantizar el cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para el ESPHA Hospital Central dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento. El cambio se solicitará por parte del Jefe del Servicio de Ortopedia del ESPHA Hospital de la Policía Nacional.	X	
El oferente deberá garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a dos meses de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los 15 días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para el ESPHA Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato en coordinación con el almacenista del Hospital Central, dentro de los 30 días calendario anterior a su fecha de vencimiento.	X	
El oferente deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable.	X	
En el caso en que el oferente suministre algún equipo, insumo y/o repuesto deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 de la Secretaría Distrital de Salud y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas.	X	
El oferente asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras dentro de las instalaciones (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional."	X	

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiéndolo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos con el 100% de las especificaciones técnicas relacionadas en el presente anexo y que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

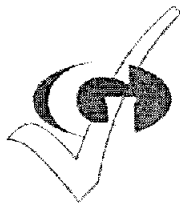
**NOMBRE DEL PROPONENTE** : COBO MEDICAL S.A.S.  
**NIT o C.C.** : 890.331.949-3  
**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL** : LUZ MARINA PAYAN RUBIANO  
**C.C.** : 31.153.216 DE PALMIRA

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL** :   
**DIRECCIÓN** : CRA 46 N° 101, B - 09  
**TELÉFONO** : 6085000  
**E-MAIL** : licitabogota2@cobomedical.com

1. Subproductos

1.1. Subproductos  
 1.1.1. Subproductos  
 1.1.2. Subproductos  
 1.1.3. Subproductos

Ref. Artículo	Código UNIPIC	Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio unitario, indique a cuánto le otorga 3,7112.00	Incluya el precio unitario, indique la cantidad otorga
1	42143001	VENDAS DE YESO 30X 5 YARDAS (ROLLO 4 X 5 YARDAS)	1.00	UN		5,020.00		5,020.00
2	42143002	VENDAS DE YESO 4X 5 YARDAS (ROLLO 4 X 5 YARDAS)	1.00	UN		5,750.00		5,750.00
3	42143003	VENDAS DE YESO 5X 5 YARDAS (ROLLO 4 X 5 YARDAS)	1.00	UN		7,364.00		7,364.00
4	42143004	VENDAS DE YESO 6X 5 YARDAS (ROLLO 4 X 5 YARDAS)	1.00	UN		9,458.00		9,458.00
	42143005	VENDAS SINTÉTICA 3 X 4 + (ROLLO 3 X 5 YARDAS)	1.00	UN				
	42143006	VENDAS SINTÉTICA 4 X 4 + (ROLLO 3 X 5 YARDAS)	1.00	UN				
	42143007	VENDAS SINTÉTICA 5 X 4 + (ROLLO 3 X 5 YARDAS)	1.00	UN				
5	42143008	VENDA ELÁSTICA AUTOLADHERENTE 50X 4 (5.5 METROS X 4.5 METROS)	1.00	UN				
6	42143009	VENDA ELÁSTICA AUTOLADHERENTE 7.50X 4.5M (ROLLO 4.5 METROS)	1.00	UN				
7	42143010	MALLA COTOPREDETA 1 - 25 YARDAS (14 X 25 YARDAS)	1.00	UN		29,462.00		29,462.00
8	42143011	MALLA COTOPREDETA 4 X 25 YARDAS (14 X 25 YARDAS)	1.00	UN		99,329.00		99,329.00
9	42143012	MALLA COTOPREDETA 5 X 25 YARDAS (21 X 25 X 25 YARDAS)	1.00	UN		131,114.00		131,114.00
10	42143013	RELLA AGRÍCOLA - (ROLLO 4 X 4.5 METROS)	1.00	UN				
11	42143014	RELLA AGRÍCOLA - (ROLLO 4 X 4.5 METROS)	1.00	UN				
12	42143015	RELLA AGRÍCOLA - (ROLLO 4 X 4.5 METROS)	1.00	UN				
13	42143016	RELLA AGRÍCOLA - (ROLLO 4 X 4.5 METROS)	1.00	UN				
14	42143017	RELLA AGRÍCOLA - (ROLLO 4 X 4.5 METROS)	1.00	UN				
15	42143018	RELLA AGRÍCOLA - (ROLLO 4 X 4.5 METROS)	1.00	UN				
16	42143019	RELLA AGRÍCOLA - (ROLLO 4 X 4.5 METROS)	1.00	UN				
17	42143020	RELLA AGRÍCOLA - (ROLLO 4 X 4.5 METROS)	1.00	UN				
18	42143021	RELLA AGRÍCOLA - (ROLLO 4 X 4.5 METROS)	1.00	UN				



# VEYALTI GROUP S.A.S.

NIT. 830.119.211-1

## ANEXO 02

### OFERTA Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

Bogotá D.C., Mayo 31 de 2018

El suscrito **CESAR IVAN CASTIBLANCO MEDINA**, actuando como Representante Legal de la Sociedad **VEYALTI GROUP S.A.S.**, certifica el cumplimiento de los siguientes bienes objeto del presente estudio de mercado, de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Entidad en relación con las siguientes especificaciones técnicas:

SUMINISTRO DE VENDAJES DE INMOVILIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL					
ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE	
				SI	NO
1	VENDAS DE YESO 3"X 5 YARDAS	1. VENDA DE GASA IMPREGNADA DE SULFATO DE CALCIO 2.VARILLA INTERNA CRUCIFORME O CILINDRICA 3.EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO 4.FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO X 5 YARDAS	X	
2	VENDAS DE YESO 4"X 5 YARDAS	1. VENDA DE GASA IMPREGNADA DE SULFATO DE CALCIO 2.VARILLA INTERNA CRUCIFORME O CILINDRICA 3.EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO 4. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO X 5 YARDAS	X	
3	VENDAS DE YESO 5"X 5 YARDAS	1. VENDA DE GASA IMPREGNADA DE SULFATO DE CALCIO 2.VARILLA INTERNA CRUCIFORME O CILINDRICA 3.EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO 4.FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO X 5 YARDAS	X	
4	VENDAS DE YESO 6"X 5 YARDAS	1. VENDA DE GASA IMPREGNADA DE SULFATO DE CALCIO 2.VARILLA INTERNA CRUCIFORME O CILINDRICA 3.EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO 4.FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO X 5 YARDAS	X	
5	VENDAS SINTÉTICA 3"X 4	1.ELABORADO EN FIBRA SINTÉTICA 2.EMPAQUE QUE PERMITA CORROBORAR CONSISTENCIA DE LA VENDA ANTES DE ABRIRLO 3. EMPAQUE INDIVIDUAL 4. SELLADO 5. LIVIANO 6. RADIOLUCIDO 7. IMPERMEABLE 8.FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO X 4 YARDAS		X
6	VENDAS SINTÉTICA 4"X 4	1.ELABORADO EN FIBRA SINTÉTICA 2.EMPAQUE QUE PERMITA CORROBORAR CONSISTENCIA DE LA VENDA ANTES DE ABRIRLO 3. EMPAQUE INDIVIDUAL 4. SELLADO 5. LIVIANO 6. RADIOLUCIDO 7. IMPERMEABLE 8.FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO X 4 YARDAS		X
7	VENDAS SINTÉTICA 5"X 4	1.ELABORADO EN FIBRA SINTÉTICA 2.EMPAQUE QUE PERMITA CORROBORAR CONSISTENCIA DE LA VENDA ANTES DE ABRIRLO 3. EMPAQUE INDIVIDUAL 4. SELLADO 5. LIVIANO 6. RADIOLUCIDO 7. IMPERMEABLE 8.FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO X 4 YARDAS		X

Calle 51 N° 72-28 - PBX: 2950122 - FAX: 4160661 Celular: 313 3774091

E-mail:veyalthigroup@yahoo.com - Bogotá, D.C. - Colombia



# VEYALTI GROUP S.A.S.

NIT. 830.119.211-1

8	VENDA ELÁSTICA AUTOADHERENTE 5cm X 4,5m	1. ADHESIVO PARTE EXTERNA 2. EMPAQUE INDIVIDUAL 3. VENDA ELÁSTICA POROSA DE ALGODÓN O SIMILAR 4. ADHESIVO DE LÁTEX 5. BORDES DEFINIDO QUE NO SE DESHILACHEN 6. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO X 4,5 METROS	X	
9	VENDA ELÁSTICA AUTOADHERENTE 7.5cm X 4,5m	1. ADHESIVO PARTE EXTERNA 2. EMPAQUE INDIVIDUAL 3. VENDA ELÁSTICA POROSA DE ALGODÓN O SIMILAR 4. ADHESIVO DE LÁTEX 5. BORDES DEFINIDOS QUE NO SE DESHILACHEN 6. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO X 4,5 METROS	X	
10	MEDIA ORTOPÉDICA 3 X 25 YARDAS	1. ESTOQUINETA 2. QUE SE PUEDA ESTERILIZAR EN AUTOCLAVE NO PERDIENDO LA ELASTICIDAD 3. PRESENTACIÓN TUBULAR EN ROLLOS DE 3X25 YARDAS O METROS 4. NO PIERDA LA INTEGRIDAD EN LOS BORDES UNA VEZ SE CORTE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES 5. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	3X25 YARDAS	X	
11	MEDIA ORTOPÉDICA 4 X 25 YARDAS	1. ESTOQUINETA 2. QUE SE PUEDA ESTERILIZAR EN AUTOCLAVE NO PERDIENDO LA ELASTICIDAD 3. PRESENTACIÓN TUBULAR EN ROLLOS DE 4X25 YARDAS O METROS 4. NO PIERDA LA INTEGRIDAD EN LOS BORDES UNA VEZ SE CORTE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES 5. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	4X25 YARDAS	X	
12	MEDIA ORTOPÉDICA 5" o 6" x 25 YARDAS	1. ESTOQUINETA 2. QUE SE PUEDA ESTERILIZAR EN AUTOCLAVE NO PERDIENDO LA ELASTICIDAD 3. PRESENTACIÓN TUBULAR EN ROLLOS DE 5" O 6" X 25 YARDAS O METROS 4. NO PIERDA LA INTEGRIDAD EN LOS BORDES UNA VEZ SE CORTE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES 5. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	5" o 6" x 25 YARDAS	X	
13	FERULA ACRÍLICA	1. TABLILLA DE FIBRA DE VIDRIO / POLIPROPILENO 2. COBERTURA EN TELA 3. EMPAQUE CON SELLO REUTILIZABLE, HERMÉTICO E IMPERMEABLE 4. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA 5. PRESENTACION ROLLO DE 7 a 8 CM X 4,5 A 5 METROS	ROLLO X 4,5 A 5 METROS		X
14	FERULA TIPO ZIMMER	1. LÁMINAS EN ALUMINIO MALLEABLE 2. CAPA PROTECTORA EN ESPUMA SUAVE DE 4 A 8 MM DE ESPESOR 3. MEDIDAS: LONGITUD ENTRE 45 - 50 cm. ANCHO 15mm, GROSOR 5 - 6 mm	LÁMINA	X	
15	FERULA STAX	1. FÉRULAS ELABORADAS EN POLIPROPILENO CON O SIN PERFORACIONES 2. DISEÑO ANATÓMICO CON ORIFICIO EN LA UÑA 3. MÍNIMO 4 COMBINACIONES DE TAMAÑO 4. PRESENTACION EN BOLSAS MÍNIMO X 3 FERULAS C/UNA	BOLSA MÍNIMO X 3 FERULAS C/UNA		X
16	RELLENO SINTÉTICO 2 X 3 YARDAS	1. RELLENO SINTÉTICO ELABORADO EN FIBRA DE POLIÉSTER 2. EMPAQUE QUE PERMITA CORROBORAR CONSISTENCIA DE LA VENDA ANTES DE ABRIRLO 3. EMPAQUE INDIVIDUAL 4. SELLADO 5. LIVIANO 6. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO 2" X 3 YARDAS		X



# VEYALTI GROUP S.A.S.

NIT. 830.119.211-1

17	RELLENO SINTÉTICO 3"X3 YARDAS	1.RELLENO SINTÉTICO ELABORADO EN FIBRA DE POLIESTER 2.EMPAQUE QUE PERMITA CORROBORAR CONSISTENCIA DE LA VENDA ANTES DE ABRIRLO 3. EMPAQUE INDIVIDUAL 4. SELLADO 5. LIVIANO 6. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO 3"X 3 YARDAS		<b>X</b>
18	RELLENO SINTÉTICO 4"X3 YARDAS	1.RELLENO SINTÉTICO ELABORADO EN FIBRA DE POLIESTER 2.EMPAQUE QUE PERMITA CORROBORAR CONSISTENCIA DE LA VENDA ANTES DE ABRIRLO 3. EMPAQUE INDIVIDUAL 4. SELLADO 5. LIVIANO 6. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 2 AÑOS A LA FECHA DE ENTREGA	ROLLO 4"X 3 YARDAS		<b>X</b>
<b>CONDICIONES TECNICAS MINIMAS</b>				<b>OFRECE</b>	
				<b>SI</b>	<b>NO</b>
Registro INVIMA: El oferente deberá presentar Registro del INVIMA vigente, para cada uno de los items ofertados, en caso de que no requiera de certificación deberá presentar la debida constancia expedida por el INVIMA				<b>X</b>	
Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El oferente deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados.				<b>X</b>	
El oferente debe presentar con su oferta catálogo (en idioma castellano) de cada uno de los elementos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo No. 2 OFERTA Y CONDICIONES TÉCNICAS, del presente estudio.				<b>X</b>	
El oferente se compromete a garantizar que la fecha de vencimiento de los items ofertados será mínimo de dos (2) años, contados a partir de la fecha de entrega.					<b>X</b>
El oferente deberá cambiar los elementos objeto del presente contrato, de acuerdo a las necesidades del servicio y en un periodo no superior a 8 (ocho) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado, previo requerimiento por parte del supervisor del contrato sin costo alguno para el ESPHA Hospital Central de la Policía Nacional.				<b>X</b>	
El oferente se compromete a garantizar el cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para el ESPHA Hospital Central dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento. El cambio se solicitará por parte del Jefe del Servicio de Ortopedia del ESPHA Hospital de la Policía Nacional.				<b>X</b>	
El oferente deberá garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a dos meses de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los 15 días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para el ESPHA Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato en coordinación con el almacenista del Hospital Central, dentro de los 30 días calendario anterior a su fecha de vencimiento.				<b>X</b>	
El oferente deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable.				<b>X</b>	
En el caso en que el oferente suministre algún equipo, insumo y/o repuesto deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 de la Secretaría Distrital de Salud y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas.				<b>X</b>	
El oferente asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras dentro de las instalaciones (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.				<b>X</b>	

Cordialmente,

  
**CESAR IVAN CASTIBLANCO MEDINA**  
 C.C. No. 17.650.014  
 Representante Legal  
**VEYALTI GROUP S.A.S.**  
 Nit. 830.119-211-1  
*Elabora: Lorena Gonzalez*

Información general

Nombre de la oferta: HOSPITAL CENTRAL No. EM 083 VENDAJES  
 Número del proceso: EM 083 ESTUDIO DE MERCADO VENDAJES INMOVILIZACION  
 Tipo: Total  
 Estado: Información en evaluación  
 Proveedor:  
 Responsable: VEYALTHI GROUP S.A.S.

Sobres

Nombre de sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	1 hora de tiempo transcurrido

Contenido

1 - Sobre único

MINISTRO DE VENDAJES DE INMOVILIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL. NOTA: EL OFERENTE DEBERÁ COTIZAR LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMOS QUE CONFORMAN EL PRESENTE PROCESO, ACLARANDO QUE EL VALOR UNITARIO COTIZADO DEBE INCLUIR EL IVA.

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal.  
 Este cotizado requiere anexar documentos. (EL OFERENTE DEBE DILIGENCIAR EN EL ANEXO 2 LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÁS CRUCIALES DONDE LE PERMITA LA ENTIDAD DETERMINAR SI OFRECE O NO OFRECE LOS ÍTEMOS SEÑALADOS POR LA ENTIDAD.)

Ref. Artículo	Código UN6P&C	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio Unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42143601	VENDAJE DE FIBRA DE 3 YARDAS (ROLLO) X 5 YARDAS	1.00	UN	5.000.00	5.00	5.000.00	5.000.00
2	42143603	VENDAJE DE FIBRA DE 3 YARDAS (ROLLO) X 5 YARDAS	1.00	UN	7.000.00	7.00	7.000.00	7.000.00
3	42143605	VENDAJE DE FIBRA DE 3 YARDAS (ROLLO) X 5 YARDAS	1.00	UN	6.000.00	6.00	6.000.00	6.000.00
4	42143607	VENDAJE DE FIBRA DE 3 YARDAS (ROLLO) X 5 YARDAS	1.00	UN	12.000.00	12.00	12.000.00	12.000.00
5	42143609	VENDAJE DE FIBRA DE 3 YARDAS (ROLLO) X 4 YARDAS	1.00	UN	6.000.00	6.00	6.000.00	6.000.00
6	42143611	VENDAJE DE FIBRA DE 3 YARDAS (ROLLO) X 4 YARDAS	1.00	UN	6.000.00	6.00	6.000.00	6.000.00
7	42143613	VENDAJE DE FIBRA DE 3 YARDAS (ROLLO) X 4 YARDAS	1.00	UN	6.000.00	6.00	6.000.00	6.000.00
8	42143615	VENDAJE DE FIBRA DE 3 YARDAS (ROLLO) X 4 YARDAS	1.00	UN	10.000.00	10.00	10.000.00	10.000.00
9	42143617	VENDAJE DE FIBRA DE 3 YARDAS (ROLLO) X 4 YARDAS	1.00	UN	10.000.00	10.00	10.000.00	10.000.00
10	42143619	VENDAJE DE FIBRA DE 3 YARDAS (ROLLO) X 4 YARDAS	1.00	UN	90.000.00	90.00	90.000.00	90.000.00
11	42143621	VENDAJE DE FIBRA DE 3 YARDAS (ROLLO) X 4 YARDAS	1.00	UN	120.000.00	120.00	120.000.00	120.000.00
12	42143623	VENDAJE DE FIBRA DE 3 YARDAS (ROLLO) X 4 YARDAS	1.00	UN	160.000.00	160.00	160.000.00	160.000.00
13	42143625	VENDAJE DE FIBRA DE 3 YARDAS (ROLLO) X 4 YARDAS	1.00	UN	0.00	0.00	0.00	0.00
14	42143627	VENDAJE DE FIBRA DE 3 YARDAS (ROLLO) X 4 YARDAS	1.00	UN	15.000.00	15.00	15.000.00	15.000.00
15	42143629	VENDAJE DE FIBRA DE 3 YARDAS (ROLLO) X 4 YARDAS	1.00	UN	3.000.00	3.00	3.000.00	3.000.00
16	42143631	VENDAJE DE FIBRA DE 3 YARDAS (ROLLO) X 4 YARDAS	1.00	UN	6.000.00	6.00	6.000.00	6.000.00
17	42143633	VENDAJE DE FIBRA DE 3 YARDAS (ROLLO) X 4 YARDAS	1.00	UN	6.000.00	6.00	6.000.00	6.000.00
18	42143635	VENDAJE DE FIBRA DE 3 YARDAS (ROLLO) X 4 YARDAS	1.00	UN	0.00	0.00	0.00	0.00

Anexos

#	Nombre del documento	Solicitud de confidencialidad	Confidencial
<input type="checkbox"/>	Sobre único (PDF)	No	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	ANEXO No. 2 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.pdf	No	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	ECO - 055 POLICIA VENDAJES - COTIZACION.pdf	No	<input type="checkbox"/>

Notas



Buscar

Id de pagina:

Impreso

Mostrar mensaje

Volver

Detalles de mensaje

Referencia interna: [001.MSG.071097](#)

Descripcion del proceso: SUMINISTRO DE VENDAJES DE INMOVILIZACION PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

De: HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

Usuario: FABIO ALEXANDER MUNOZ PEDRAZA

Fecha: 4 dias de tiempo transcurrido (por favor revisar PM/OTC/RS/RS)

Para:

Referencia del mensaje: 001.MSG.071097

Tipo de mensaje: General

Asunto: SOLICITUD A PROVEEDORES

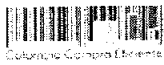
Texto de mensaje



CORDIAL SALUDO.

Se informa a los oferentes que cotizaron que para poder tener en cuenta la cotizaciones, deberan cotizar la totalidad de los items que conforman el presente proceso, por tal motivo aquellos cotizaciones que no cumplan los requerimientos de la entidad, seran rechazadas...





- Procesos
- Contratos
- Proveedores
- Manl.
- Ir a

Buscar...

Inicio → Menu → Plazas de la Ciudad Capital → Expediente → **Evaluación económica**

Id de pagina: 10003042 Ayuda ?

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Volver

Guardar

EVALUACIÓN ECONOMICA

ANÁLISIS ESTUDIO DE MERCADO -

\* Proveedores seleccionados

**Solicitud de información a los Proveedores - EM 083 ESTUDIO DE MERCADO VENDAJES INMOVILIZACION - EM 083 ESTUDIO DE MERCADO SUMINISTRO DE VENDAJES DE INMOVILIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE ORTOPEdia DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL**

SUMINISTRO DE VENDAJES DE INMOVILIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE ORTOPEdia DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL  
 Unidad de contratación: GRUPO DE CONTRATOS HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

Comentarios:

Fecha de publicación del proceso: 9 días de tiempo transcurrido (24/05/2018 03:08:04 PM,UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito  
 Fecha de presentación de ofertas: 20 horas de tiempo transcurrido (05/6/2018 07:00:00 PM,UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Total a seleccionar

**917.899 COP**

Ver detalle

2 ofertas en análisis 1 ofertas analizadas

Ofertas incluidas en el análisis

Proveedor	Evaluación del proveedor	Nombre de la oferta	Análisis por artículo			Análisis oferta total			
			Artículos a seleccionar	Total a seleccionar	% del precio a seleccionar respecto al precio estimado	Valor total de la oferta	% del precio a seleccionar respecto al precio total estimado	Artículos cotizados	Artículos no cotizados
PHARMEUROPEA DEL COLOMBIA	Sin documento	ESTUDIO DE MERCADO 083 VENDAJES DE INMOVILIZACION - PHARMEUROPEA DE COLOMBIA	18	917.899	0.00 %	917.899	0.00 %	18	0
					% del precio a seleccionar respecto al precio total estimado				
						<b>JOTA</b>			

**ANÁLISIS ESTUDIO DE MERCADO**

**HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL**

**PHARMEUROPEA DE COLOMBIA  
ESTUDIO DE MERCADO 083 VENDAJES DE  
INMOVILIZACION - PHARMEUROPEA DE  
COLOMBIA**

Nombre de la oferta

**Información de análisis**

Ya or total oferta	917899
Índice de compra frente a precio referencia (ics) sobre valor global	0
Índice de compra frente a precio venta (icv) sobre valor global	0
<b>Total</b>	<b>917899</b>
Índice de compra frente a precio referencia (ics) - total de selección	0
Índice de compra frente a precio referencia (ics) - total de selección	0
Total oferta (artículos sin cotización = precio referencia)	917899
Índice de compra frente a precio referencia (ics) - total oferta (artículos sin cotización = precio refere	0
Índice de compra frente a precio venta (icv) - total oferta (artículos sin cotización = precio referencia)	0
Total oferta (artículos sin cotización = precio mínimo)	917899
Índice de compra frente a precio referencia (ics) - total oferta (artículos sin cotización = precio minim	0
Índice de compra frente a precio venta (icv) - total oferta (artículos sin cotización = p. Mínimo)	0
<b>Total comparable</b>	<b>917899</b>
Índice de compra frente a precio referencia (ics) - total comparable	0
Índice de compra frente a precio venta (icv) - total comparable	0

**Otros criterios**

Evaluación del proveedor

Ref. Artículo	Descripción	Unidad	Cantidad	Total precio mínimo	Total adjudicado	Cantidad	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	VENDAS DE YESO 3'X 5 YARDAS - (ROLLO X 5 YARDAS)	UN	1	917899	917899	1	9693	917899
2	VENDAS DE YESO 4'X 5 YARDAS - (ROLLO X 5 YARDAS)	UN	1	5677	5677	1	5677	9693
3	VENDAS DE YESO 5'X 5 YARDAS - (ROLLO X 5 YARDAS)	UN	1	11466	11466	1	11466	5677
4	VENDAS DE YESO 6'X 5 YARDAS - (ROLLO X 5 YARDAS)	UN	1	8458	8458	1	8458	11466
5	VENDAS SINTÉTICA 3'X 4 - (ROLLO X 4 YARDAS)	UN	1	23056	23056	1	23056	8458
6	VENDAS SINTÉTICA 4 X 4 - (ROLLO X 4 YARDAS)	UN	1	27459	27459	1	27459	23056
7	VENDAS SINTÉTICA 5'X 4 - (ROLLO X 4 YARDAS)	UN	1	32993	32993	1	32993	27459
8	VENDA ELASTICA AUTOCADHERENTE 5cm X 4.5m - (ROLLO X 4.5 METROS)	UN	1	17456	17456	1	17456	32993

9	VENDA ELÁSTICA AUTOADHERENTE 7.5cm X 4.5m - (ROLLO X 4.5 METROS)	UN	1	27285	1	27285	27285
10	MEDIA ORTOPÉDICA 3 X 25 YARDAS - (3 X 25 YARDAS)	UN	1	54242	1	54242	54242
11	MEDIA ORTOPÉDICA 4 X 25 YARDAS - (4 X 25 YARDAS)	UN	1	68697	1	68697	68697
12	MEDIA ORTOPÉDICA 5" o 6" x 25 YARDAS - (5" o 6" x 25 YARDAS)	UN	1	92494	1	92494	92494
13	FÉRULA ACRÍLICA - (ROLLO X 4.5 A 5 METROS)	UN	1	498838	1	498838	498838
14	FÉRULA TIPO ZMMER - (LAMINA)	UN	1	9691	1	9691	9691
15	FÉRULA STAX - (BOLSA MÍNIMO X 3 FÉRULAS C/UNA)	UN	1	24545	1	24545	24545
16	RELLENO SINTÉTICO 2'X 3 YARDAS - (ROLLO 2'X 3 YARDAS)	UN	1	1498	1	1498	1498
17	RELLENO SINTÉTICO 3'X 3 YARDAS - (ROLLO 3' X 3 YARDAS)	JN	1	1881	1	1881	1881
18	RELLENO SINTÉTICO 4'X 3 YARDAS - (ROLLO 4'X 3 YARDAS)	JN	1	2470	1	2470	2470



**FECHA: 07/06/2018**  
**CERTIFICADO No: 0733**  
**300129**

UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTAL	MES PROYECTADO DE COMPRA	CODIGOS UNSPSC	SUBPROYECTAL	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO (INCLUIDIVA)	FONDOS ESPECIALES REC. 16		APORTES DE LA NACION REC. 10		OTROS RECURSOS	
							CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL
HOCEN 001	HOCEN	JUNIO	42-43823	2-0-4-4 MATERIALES Y SUMINISTROS	SUMINISTRO DE VENDAJES DE INMOVILIZACION PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL	\$50.000.000.00	1	\$50.000.000.00	0	\$0.00	0	\$0.00
												\$50.000.000.00

**VALOR TOTAL CERTIFICADO \$50.000.000.00**

*Norma Constanza Laverde B*  
**TA. NORMA CONSTANZA LAVERDE B.**  
 Analista Plan de Adquisiciones HOCEN

*[Signature]*  
**MY. ( R ) PEDRONABLO RICARDO GONZALEZ**  
 Jefe Planificación HOCEN



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
HOSPITAL CENTRAL



MINISTERIO DE DEFENSA  
POLICÍA NACIONAL

Unidad: HOCEN - GUCON  
Radicado No: \_\_\_\_\_  
Recibido por: Sergio Cuesta  
Fecha: 12/06/18 Hora: 16:00

No. S-2018-

GUCON - GUCON

Bogotá D.C, 12 de Junio de 2018

Capitán  
NESTOR ROGERS PUERTO VELASQUEZ  
Jefe Grupo Financiero HOCEN  
Ciudad.

Asunto: Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

De manera atenta me permito solicitar el **SUMINISTRO DE VENDAJES DE INMOVILIZACION PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL**, en base a la Certificación del Plan de Compras.

Atentamente.

Capitán **FABIO ALEXANDER MUÑOZ PEDRAZA**  
Jefe Grupo de Contratos HOCEN

Anexo una (carpeta proceso con todos los antecedentes)

Elaborado por: PI CAROLINA APONTE GARCIA  
Fecha de elaboración: 12/05/2018  
Ubicación e: Mis datos me faltan proceso 2018

"HUMANISMO Y CALIDAD CAMINO A LA EXCELENCIA EN LA SANIDAD POLICIAL"  
Carrera 59 25-21 CAN  
Teléfono: 2201035  
Carolina.aponte@corfec.policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)





Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuar o Solicitante: JOSE CORTES MATEUS  
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: D.SAN HOSPITAL CENTRAL  
Fecha y Hora Sistema: 2013-05-12 9:38 a. m

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Numero:	1323 2	Fecha Registro:	2013-05-12		
Estado:	Serenzado	Valor Inicial:	50.000.000,00		
		Valor Total Operaciones:	0,00		
		Valor Actual:	50.000.000,00		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
031 D.SAN HOSPITAL CENTRAL ATENCION SALUD	A.2.3.4-4.23 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS		50.000.000,00	0,00	50.000.000,00
Total:			50.000.000,00	0,00	50.000.000,00

Objeto: SUMINISTRO DE VENDAJES DE INMOVILIZACION PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL.

PT. CAROL APONTE GARCIA  
ANALISTA DE CONTRATOS HOCCN

PT. ANGELA MARIA PINZON BERNAL  
JEFE (E) AREA ADMINISTRATIVA HOCCN

Firma Responsable



HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 1297**

EL JEFE DE: PRESUPUESTO

**CERTIFICA :**

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE \*\*\* \$50,000,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: SUMINISTRO DE VENDAJES DE INMOVILIZACION PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DELESPPHA HOCEN  
/// PAA 0733 /// 17 DE DICIEMBRE DE 2018

Estado: **AUTORIZADO**

Area Solicitante: ATENCION SALUD SECSA HOCEN

Nombre Solicitante: CR ALBEIRO RUIZ REYES


Fecha Solicitud: 12/06/2018

Observaciones: ..

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL				DESCRIPCION	VIGENCI	VALOR			
	Tpo	Cla	Scta	Obj				Sor	Aux	Recu
1524000	1	0	222	040	42	3	16	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	2018	\$50,000,000.00
<b>TOTAL</b>										
<b>\$50,000,000.00</b>										

Expedido a los 12 dias del mes de Junio de 2018 en la ciudad de BOGOTA

  
 TA-17 JANNETH HERNANDEZ LIZARAZO  
 RESPONSABLE PRESUPUESTO HOSPITAL CENTRAL



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: JANNETH HERNANDEZ LIZARAZO  
 Unidad o Subunidad: DISAN HOSPITAL CENTRAL  
 Responsable Solicitante: JANNETH HERNANDEZ LIZARAZO  
 Fecha y Hora Sistema: 2018-06-13:7:52 a.m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero:	129878	Fecha Registro:	2018-06-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	16 01 02 00 - DISA HOSPITAL CENTRAL
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	General	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	50.000.000.00	Valor Total Operaciones:	6.00	Valor Actual:	50.000.000.00
				Saldo x Comprometer:	50.000.000.00
				Uso Caja Menor:	Ninguno
				Uso Bloqueado:	0.00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Numero:	132318	Fecha Registro:	2018-06-12	Modalidad de Contratación:	
				Tipo de contrato:	

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

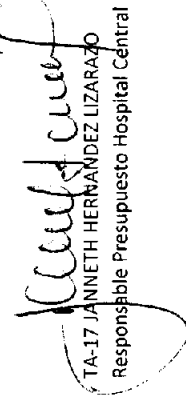
**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001 DISAN HOSPITAL CENTRAL ATENCION SALUD	A-2-0-4-4-23 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Nación	16	SSH						
<b>Total:</b>						50.000.000.00	0.00	50.000.000.00	50.000.000.00	0.00

Objeto:

SUMINISTRO DE VENDAJES DE INMOVILIZACION PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL //IPAA 0733

Firma Responsable

  
 TA-17 JANNETH HERNANDEZ LIZARAZO  
 Responsable Presupuesto Hospital Central